BOLEA. COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1920

Fechas	0,0	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ullmo cam	ble anterior	TO DE ROVIEMBRE DE 19			Miles Co. (1) High an approximation of particular sections
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0/0	Fechas .	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de oada titulo Pesstas	Des- embolsedo	YOU BE BOIRMAD
9-11-920 9-11-920 9-11-920 9-11-920 9-11-920 9-11-920 9-11-920 3-11-920	71,60 71,60 71,75 71,75 71,75 71,75 72,50 72,50 70,20	" G, de 100 " " " H, de 200 " " En series diferentes	71,20 71,35 71,75 71,75 71,75 71,75 72,50 72,50 71,75	9-11-920 9-11-920 8-11-920 27-10-920 23-10-920 8-11-920 9-11-920 8-11-920 10-6-920 20-3-919 22-10-920 6-9-920	566,00 298,00 250,00 100,00 278,00 155,00 325,00 325,00 69,00 222,00 157,00 102,00 20,00	Banco de España	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	50 50	0/0 558,00 185,00 132,00 63,00
9-11-920 9-11-920 8-11-920 9-11-920 9-11-920 9-11-920 9-11-920 9-11-920 4-11-920	83,80 83,80 84,00 84,00 84,00 84,00 86,00 56,00 84,50	Estampiliado.  Serie F, de 24.000 pesetas nominales.  " E, de 12.000 " " " D, de 6.000 " " " E, de 2.000 " " " B, de 2.000 " " " A, de 1.000 " " " G, de 100 " " " H, da 200 " " En diferentes series	83,70 83,80 84.00 y 83,90 84.00 y 83,90 84,00	8-11-920 8-11-920 9-11-920 9-11-920 8-11-920 8-11-920 11-3-916 25-6-920 9-11-920	275,50 271,50 284,00 94,00 100,75 80,50 85,00 87,50 95,50 76,00	Idem Norte de España	500 500 500 500 500 500	oterés anual pos 100 4 5	284 y 285 pesetas 95,00 100,25
6-10-920 8-11-920 8-11-920 6-11-920 9-11-920 8-11-920	87,00 87,00 87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales " D, de 12.500 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	ill	21-10-920 30-10-920 14-10-920 10-8-920 10-8-920 27-8-920	69,00 67,00 54,50 51,75 51,75 58,00	Iladolid a Ariza Serie A. Iladolid a Ariza B. Iladolid a Ariza B. Iladolid a Ariza B. Iladolid a Ariza I.º Serie. 2.º serie. B. Serie. B. Serie. S.º serie. S.º serie. Ayuntamiento de Madrid.	500 500 500 500 500 500 500 500	5 4 <sup>1</sup> / <sub>e</sub> 3 3 3	
9-11-920 9-11-920 9-11-920 9-11-920 9-11-920 9-11-920 9-11-920	95,60 95,60 95,60	Serie F, de 50,000 pesetas nominales  " E, de 25,000 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	<b>96,00</b> 96,00 96,00 96,00 96,00	8-11-920 2-11-920 9-11-920 9-11-920 6-11-920	89.00	Obligaciones  Idem para pago de expropiaciones en el interior  Idem "Empréstito Villa Madrid" de 1914	500 500 500 500 500		75,00 93,00 89,25 89,00

160,900 150,000
<b>3</b>
<b>323</b> , 500 - 1
4.500 »
2.000 19.000
8 500 50 000

# CAMBIOS SOURE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 455.000 francos a 47,60 pesetas por 100 francos.—200.000 a 47,65.—375.000 a 47,70.—150.000 a 47,85.

Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 27,20 pesetas cada una .-- 9.000 a 27,28. 18.000 a 27,27.-14.000 a 27,30.--2.000 a 27,32.-8.000 a 27,36.--24.000 a 27,34.

Berlin, a la vista, cheque, 250.000 marcos a 9,75 pesetas por 100 marcos. -- 50.000 a 9,65.

Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 8,02 cada uno.-30.000 a 8,00.

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 9 de Noviembre de 1920.

Un núcleo anticiciónico se encuertra sobre las provincias de León y Zamora, y otro más importante, de la misma indole, debe exienderse desde Francia a Alemania. A causa de la posición de las altas presiones se observan en España vientes flojos de la región del Norte, y el tiempo se manuiene bueno. La temperatura i de Maliorca, Mahon, Ibiza, Las Palmas,

máxima de ayer fué de 22 grados en 1 Sevilla, Hueiva y Almería, y la mi-nima de hoy ha sido de cero grados en León y Sonia. El mar está poso agitado por el

litoral español.

Telegrama transmitide a las Coman-Telegrama transmillo, a las comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbão, San, Sebastián, Cartagena, Alicanto, Valencia, Tarragona, Barceloga, Palmas, La Mallaga, Mahán Thiza, Las Palmas, La Mallaga, Mahán Thiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerifo, Aguilas, Misión Católica de Tanger, Melilla y Eadatona.

No es de esperar cambio impor-tante del 'hempo en veinticuatro horas.

Nota .- Los que descen datos nume. ricos de las observaciones meteoroló-gicas pueden consultar el Bolctin me. teorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades ( Institutos generales y técnicos.

# OBSERVACIONES DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Attitud, 667 ms)

Horas.	Berûmetro en m. y a 0°	MOUNT	Hume- dad re- jatima. 0/0	VJENTO		Lluvia				
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.	6 mieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS		
1 7 13 18	709,5 709,7 710,0 709,4	7,6 6,4 12,4 9,5	86 81 72 82	NNE	2=Muy flojo 2=Idem 1=Ventolina 0=Calma	i	Despejado. Idem. Nuboso. Idem	Temperatura máxima a la sombra 12,6 Idem mínima a la ídem		

# OPOSICIONES

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional

Publicacio en la GACETA DE MADRID de 4 del corriente el anuncio convocanado a los opositores y opositores a ingreso en el Magisterio de este Distrito universitario para ta elección de plazas; y habiéndose creado definitiva. mente, por Real orden de 28 de Octubre anterior (GACETA de 2 de Noviembre) varias Escuesas en este distrito, dis-poniéndose su inmediata provisión en propiedad; como complemento del anuncio inserto de 30 del pasado, este Rectorado hace saber que, además de las Escuelas vacantes comprendidas en aquél, se adicio. man y serán provistas las de nueva preación siguientes, de conformi-dad con lo que se preceptúa en el artículo cuarto del Estatuto.

#### PARA MAESTROS

# Provincia de Granada:

Los Huecos, Los Cozares, La Caldera, anejos de Albondón, de asistencia mixta.

La Herradura, Los Pelados, El Saltadero, Los Rivas, El Pozuelo, Rambla de Huaroa y La Balsilla, unejos de Albuñot, de asistencia mixta.

# Provincia de Almería:

Alfoquia, Llanos y Palasés, anejos ne Zurgena, de asistencia mixta.

Los Pinos y Pago de Alfaíx, anejos de Bédar, de asisdencia mixta

# Provincia de Jaer:

Ubeda, Escuela unitaria, Provincia de Granada: Benalúa de Guadix, Escuela uni-

# Provincia de Almería:

Almería, Escuela Unitaria. Almería, Escuela Unitaria.

Caraselez, anejo de Zurgena, de asistencia mixta.

Topares, anejo de Vélez Blanco, Escuela unitaria.

Nota.—Se adiciona también le Es-cuela Nacional un tara de Agron (Granada), que ha quedado vacante en 30 de Octubre pasado, por jubilación de la Maestra propietaria, Escuela que corresponde al turno de oposición (778 habitantes).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y como adición al anterior anuncio de 30 de octubre último, a fin de que los opo. sitores y opositoras de ambas promociones que figuran en aquél pueden verificar ha elección de plazas, deniendo a la vista las vacantes anunciadas y las que ahora se adicionan.

El nuevo plazo que se con ede pala la presentación de instancias es de quince días naturales, contacts cesde el siguiente al de la publicación de este segundo anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo tos solicitantes atenerse en todo lo demás a lo consignado y prevenido en el cepetido anuncio de 30 de Octubre último.

Granada, 6 de Noviembre de 1920. El Rector, José Pareia. P 8373

# URIVERSIDAD DE OVIEDO

RECTIFICACION

Oposiciones libres a ingreso en el Esca. lafón del Magisterio, convocadas por Real orden de 23 de Febrero del año actual.

En vista de la oportuna reclama. ción presentada por la interesada, se hace constar que doña María Pedrosa Blanco, número 4 de la propuesta de estas oposiciones, en exphressa de estas oposiciones, en expectativa de destino por falta de edad, no ha solicitado ser nombrada en la provincia de Oviedo, como por error de copia figura en las distas publicadas por este Rectorado en la Gaceta de Madrid, de 21 de Octubre último; siendo así que discha Macetra obiose da da León para cha Maestra etige ta de León para cubrir vacante cuando cumpia la edad de veintiún años.

A la vez se rectifican los siguientes errores y omisiones que se han padecido al insertar dichas listas en el citado periódico oficial:

El aspirante número 38, que aparece como Adonso Fernández Guerra, es Albano, con los mismos apellidos,

El número 45, (D. Ovidio Muñiz Sánchez, que figura solicitando cu-brir vacante en la provincia de León, ha solicitado únicamente la de Ovie. do; ም

Doña Eufrasia Pedrazuela número 24, a quien no se asigna provincia, ha elegido asimismo para su nombramiento, la de Oviedo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.—Oviedo, 5 de Noviembre de 1920.—El Rector. Noviembre de 1920.—El J. Arias de Velasco.

P-8420

# SUBASTAS

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### DIRECCION GENERAL DE CO-RRECS Y TELEGRAFOS

SECCIÓN DE TELEGRAFOS

Autorizada esta Dirección general Bleat orden de 4 del para celebrar un segundo remate por roq haber sico declarado desierto el primero celebrado en 17 de Septiembre último, para contralar el suministro de 9.820 postes de pino sulfatados de ocho, diez y doce metros de longitud, a continuación se inserta el amuncio para la celebración del segundo re-

Habiendo sido declarada desierta la subasta para el suministro de 9.000 postes de pino sulfatados de ocho metros de longitud, 700 idem de diez y 120 de coce, según acta que se levanto de dicho acto con fecha 17 del próximo pasado mes de Septiembre, por el presente anuncio se convoca a un segundo remate en las mismas condiciones que sirvió de base a la primera subasta y cuyo pliego fué publicado en la GA-CETA DE MADRID de 28 de Agosto ultimo.

En esta segunda subasta se tendrá en cuenta que la entrega del material podrá hacerse antes de finalizar el mes de Marzo de 1921, ampliación de plazo impuesta por la necesidad de conceder uno equivalente al que se estipulaba en el mencionado pliego, a partir de la fecha de la subasta y en-tregando el material sobre vagón, pero si por causas ajenas a la voluntad del contratista y exclusivamente que de-pendan de las Companias férreas, no pudieran ser facturados, esto no será imputable al contratista, subsistiendo siempre la obligación del mismo de cargar los postes por su cuenta así como la de tenerlos en sus almacenes bajo su exclusiva responsabilidad y custedia mientras le sean facilitados vazenes para poder facturarlos, de-biendose expedir el certificado de recepción al terminarse el sulfatado de los mismos, ordenándose su abono cuando la totalidad de los postes estén en condiciones de ser facturados, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 11 de Junio de 1919.

El acto so celebrará a los veinte dias contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID O en el siguiente laborable que le siga si el que le corresponda fuera festivo, verificandose dicho acto a las once del referido día en el despacho del Sr. Subdirector getieral del Cuerpo, Palacio de Comuni-caciones (plaza de Castelar).

Madrid, 4 de Noviembre de 1920.-Ei Director general, Colombi.

-1016

# MINISTERIO DE FOMENTO

# DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 4 de Diciembre próximo se admitirán en el l

Negociado de Construcción de Carre-teras del Ministerio de Fomendo y co todos los Registros de la Sección d Fomesto de todos los Gobiermos civiles de la Peofosula, a horas bábiles de oficina, proposiciones para optar a da subasta de las obras del truzo quindo de la carretera de Heilin a Ballestero cuyo presupuesto asciende a 139.957.15 pesetas, eiendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisionel de 7.000 pesetas. La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 9 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condisiones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de mamifiesto en di Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete en los clas y horas hábres de oficina.

Madrid, 8 de Noviembre de 1920.-El Director general, C. Castal \* . . . . .

S-1832

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del pu-blico que hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposicionies en los Registros de esta Jefatura y em dodos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Valladolid a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Venta de San Rafael a Segovia, kilómetros 62,879 a 95,292, cuyo presupuesto ascience a 59,993,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 Marzo de 1923, y la franza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificara ante la Jefatura de Obras públicas de esta pro-vincia, sita en la calle de Ochoa Oncategui namero 20, principal, el 66a 30 del actual a las doce horas

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificsto en el Registro de esta Jefatura en los días y

huras hábiles de oficina. Segovia, 8 de Noviembre de 1920.-El Ingenero jefe, Carlos Corsini,

S-1349

Se pone et conocimiento del publico que hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciónes en los Registros de esta Jefatura y em todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas co las provincias de Avila, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Valladolic a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de la Estación da Villaba a Segovia, kilómetros 21,252 a 48,800, cuyo presupuesto asciende a 59,981,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 Marzo de 1923 y la

fianza provisional de 600 pesolas. La subasta se verificara ante la Jefatura de Obras públicas de esta pro-vincia, sita en la calle de Ochoa Onca-

iegui mumero 20, pfilicipal, es din 30 del actual e has doce horas

El proyecto, pliego de condiciones, modo o de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de S.1 presentación, estarán de manificato es el Registro de esta Jelatura en los días y

horas habiles de oficina. Segovia, 8 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero jefe, Carlos Corsini.

₿<u>~</u>135⊌

Se pome en conocimiento del più-blico que hasta las trece horas del dia 25 del actual, se admitiran proposiciomes en los Registros de esta Jelatura y en dodos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas Ca las provincias do Avila, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Vallacolid a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la cacretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 57,200 a 70, cuyo presupuesto ascionde a 59.936,85 pesetas, srendo el plazo de ejecución hasta 31 Marzo de 1923 y la fianza pro-visional de 600 pesetas.

La subdita so verificara ante la Jafatura ce Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Onca-tegui mimero 20, principal, el dia 30 der actual a des doce horas.

El proyecto, pliego de coodiciones. mode o de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manifesto en el Registro de esta Jetatura en los días 💌 hores hábiles de oficios.

Segovia, 8 de Noviembre de 1929-El Ingemero jefe, Carlos Corsimi.

S---135t

Se potre en conocimiento del público que hasta las trece horas del dia 25 del actual, se admitirán proposicionies em los Registros de esta Jefatura y endodos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Valladolid a horas nábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Buceguidas a Segovia, kilómetros 1 a 28, cuyo presupuesto asciende a 53.421,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisio. nal de 635 peseitas.

La subasta se verificara ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Oncăteguri número 20, principal, el dia 30 del actual a tas doce horas

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 8 de Noviembre de 1920. El Ingeniero jefe, Carlos Corsini.

S-1352

Se pouse en conocimiento del publico que hasta las trece horas del die 25 del actual, se admitiran proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en dodos los Registros de las Jefaturas

La subasta se verificará ante la Jefatora de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Oncátegui número 20, principal, el dia 30 del actual a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificsio eu el Registro de esta Jefatura en los días y heras hábiles de oficina.

Segovia, 8 de Noviembre de 1920.-El Ingeniero jefe, Carlos Corsini.

S-1353

Se pone en conocimiento del publico que hasta las trece heras del dia 25 del actual, se admitirán proposiciomies em los Registres de esta Jefatura y en dodos los Registres de les Jefaturas de Obras públicas de las provincias « Avila, Burgos. Soria, Guadalajara, Mafirid y Vallacol & a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras ce accpios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en la carretera del kilometro 2 de la de Boceguillas a Segovia a la de Sepúlveda a Atienca, killometro 90, cuyo presupuesto asciende a 59.998.01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 Marzo de 1923 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura ce Obras públicas de esta pro-vincia, sita en la calle de Ochoa Oncá-tegui número 20, principal, el día 30 del actual a las doce horas-

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficioa. Segovia, 8 de Noviembre de 1920.-

El Ingeniero jefe, Carlos Corsini.

هۍ۔۔۔۔۔

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZONA DE ALBUROL

L'UEBLO DE CÁSTARAS

D. Lázaro Villaverde López, Recaudador auxiliar de este pueblo,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débito de contribución rústica perteneciente a los años de 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1919 al 20, y primer frimestre de 1920 21, de esta población,

he dictado la signiente "Providencia: De conformidad a lo disouesto en el articulo 66 de la los-

trucción de 26 de Abril de 1900, deciaro incursos en el segundo grado de apremio, y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificario se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la auctación del embargo."

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continua-ción se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que, por triplica-do, se remiten a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Doña Amalia, D. Juan, D. Francisco D. Antonio Moreno Soler.-Débito. 139,61 pesetas

En Castaras a 2 de Septiembre de 1920.—El Oficial recaudador, Francis-

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZONA DE ALMAGRO

Don Anacieto Tortajada Soier, 112caudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Almagro.

Hago saber: Que ea el expediente que me hallo instruyendo por débtos de contribución rústra pertenecientes al año 1919-20 se ha acorda do y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados fo rasteros que a continuación se expresan:

A los dueños desconocidos:

Número 231.-Secano erial pastos. de tercera, en el termino municipat de Almagro y sitio cuesta de Pozue lo; su cabida 4,50,77 centiáreas; linda: por Norte, Vicente y Agustina Gonez; Levante, Manuel Colorado; Sur. camino, y Poniente, Josefa Escohar.

Numero 245.-Secuno y cereal año y vez, tercera, en dicho termino y sitio camino de Pozuelo; su cabida 96,59 centiáreas; linda: por Norte y Levante. Vicente Ruiz; Sur, Carmen Flores, y Poniente, Concepción Ro-

Número 360.—Secano erial pastos, tercera, en el mismo término y sitio Duronas; su cabida 9,01,54 cen-tiáreas; linda: por Norte, Francisco López; Levante, Vicente Peña y otro, y Sur y Pomiente, Juana Arbeleche.

Número 263.—Secano erial pastos, tercera, en diche termino y sitio Duronas; su cabida 3,21,98 centiáreas; linda: por Norte, María Juana Galiano; Levante, Casildo Reinoso; Sur, Vicente Gil. y Pomeote, herederos de Victor Roldán.

Número 369.-Secano erial pastos, tercera, en el mismo término, sitio Duronas; cabida 3,21,98 centiáreas; finda:

vante, Joaquín Sánchez; Sur, Jesus Alvarez, y Poniente, Jesús Escobar

Número 445.—Secano cereal, Lerce. ra, en dicho termino y sitio Duronas; su cabida 3,21,98 centiáreas; linda: por Norte, herederos de Jorreto y ouros; Levante, José Robies; Sur Jo. sefa Cuadra, y Poniente, Rosaies.
Número 462.—Secano cereal, terce-

ra, en el mismo término y sitio Du-ronas; su cabida 3.21,98 centiarcas; hinda: por Norte, Vicente Peña y otro; Levante, Manuel Alvarez y otro; Sur, Caridad Lopez, y Poniente, Vicente Peña.

Número 467.—Secano cereal, tercera, en dicho término y sitio Duronas; su cabida 1,93,19 centiáreas; linda; por Norte, Dolorès Arenas; Levante, Caridad López y otro; Sur, José Escobar, y Poniente, Casildo Reinoso y otro.

Número 468.—Secano crial pastos, tercera, en el mismo término que todos los amberiores y sitio Duronas; su cabida 75,13 centiárcas; linda: por Norte y Levante, desconocido; Sur. Severiano Andarias, y Poniente,

Casildo Reinoso Número 470.—Secano erial pastos, tercera, en dicho término y sitio Duronas; su cabida 2,57,58 centiáreas; linda: por Norte, Casildo Reinoso; Levante y Sur. Severiano Andarias, y Poniente, herederos de Rosales.

Número 620.—Secano erial pastos, itercera, en el mismo termino y sitio cerro de la Horca; su cabida 2.57,58 centiáreas; linda: por Norte, Manuela Garrigós; Levante, Rosa León y otro; Sur, Peuro Peña. y Poniente, Margarita Almodovar.

Número 883.-Secano crial pastos, tercera, en dicho termino v cerro Moreno; su cabida 20.00,00 ceutiáreas; linda: por Norte, Antonio Baudista y otro; Levante, carril del Pozo de la Vizcaina; Sur, Vicente Raziz y otro, y Ponicate, Emilio Pi-fiuela y otro

Número 963.—Secano erial pastas, segunda, en el mismo término y silio Júcares; su cabida 3,86.37 centiáreas; linda: por Norte, Manuel Colorado; Levante, Damaso Maldonado; Sur. Emilio Piñuela, y Poniente, Vicenta Fernández.

Número 1.860.—Secano cereal, 4ecera; su cabida 5,79,56 centiáreas, y, secano erial pastos, tercera; su cabic Ga 1,93,19 centiáreas en dicho tér-mino y sitio camino San Diego; lin-da: por Norte, Juan José Aranda; Leda : por Norte, Juan José Aranda; vante, Rosa Lcón; Sur, carril Mata-bestias, y Poniente, herederos de Vi-cente Escobar.

Número 2.350.—Una era única classe, en el mismo término y sisio paseo de la Estación; su cabida 10,73 cen-tiáreas; linda: por Norte, María del Rosario Cruz; Levante, Marqués de la Concepción; Sur, María de las Nieves Olmo, y Poniente, paseo de la

Número 2.353.—Una era, única cla-se, en el mismo término y sitio Egido de Santiagor, su cabida 5,37 centiáreas; linda: por Norte, camino de Santiago; Levante, Posito; Sur, María del Rosario Cruz, y Pomiente, paseo de la Estación.

Número 2.437.—Secano erial pastos, segunda, en dicho término y sitio camino Daimiel; su cabida 16,10 cenpor Norte, Bonifacio Fernandez: La, Lareas: linda: por Norte. Glafico Rof

din; Levante, camino Daimiel; Sur, Andrés Gómez, y Poniente, Vicente Escobar

Número 2.573.—Secano erial pas-tos, tercera, en el mismo término y sitio Vilanos; su cabida 1,60,99 cenciareas; kinda: por Norte, descono-cido; Levante, Vicente Parras, y Pomente Estado.

Número 2.579.--Secano erial pastos, tercera en dicho término y sitio cerro Vilanas; su cabida 1,28,79 centiázeas; linda: por Norte, desconocido; Levante, herederos de Vicente Parras; Sur, Segundo del Río, y Po-mente, José María Guijarro

Número 2.583.—Secano erial pastos, tercera, en el mismo término y eitio Belén; su cabida 28,79 centiáreas; linda: por Norte, viuda de Manuel Calderón; Levante y Sur, Vicente Parras, y Poniente Antonio Rolldán

Número 2.591.-Secano erial pastos, tercera en dicho término y sitio camino Guijorral; su cabida 1,93,19 pentiáreas; linda: por Norte. Vicente Ruiz; Levante, viuda de Pedro José Gil; Sur, Rosario Escobar, y Pobien-

te, camino Guijorral.

Número 2.732.—Secano erial pas. los, segunda, en el mismo término y sitio Decarada del Terrero; su cabida 96,59 centiáreas; linda: por Nor-le, Hacienda; Levante, Nicolás Alcá-

yar; Sur, Antonio Calvo, y Poniente, Avelino Escobar
Número 2.733.—Secano cercal, terpera, en dicho término y sitio Cañada de los Gacheros; su cabida 64,40 tentiáreas; linda: por Norte, Jesús Escobar; Levante, Diego Camacho, y

Sur y Poniente, desconocido Número 2.737.—Secano erial pastos, segunda, en el mismo termino y sitio Cañada de los Gacheros; su cabida 1,93,19 centiáreas; linda: por Norte, Elisa Alcázar; Levante, Jesús Escobar: Sur, Antonio Calvo, y Poniente, Hacienda.

Número 2.746.—Secano crial pas-tos, segunda, en dicho término y sitio Cañada de los Gacheros; su cabida 9,01,54 centiáreas; linda: por Norte. Miguel Higuercela; Levante, Jesus Gomez y otro; Sur, Severiano Andarias, y Poniente, José Vicente Hetrera

Número 2.774. Secano erial pastos, segunda, en el mismo término y sitio camino Guijacral; su cabida 1,93,19 centiáreas; dinda: por Norte, Hacienda; Levante, Emilio Roig, "

Sur y Poniente, Vicente Ruiz Número 2.792.—Secano erial paslos, segunda, en dicho término y sitio Cañada de los Gacheros; su cabida 2.57,58 centiáreas; linda: por Norte, Nicente Ruiz; Levante, José Garcia; Sor, Andrea Carrasco, y Poniente, ca mino Torralba.

Número 2.871.—Secano erial pastos, segunda, en el mismo término y sitio Requenas; su cabida 2,25,38 bentiáreas; linda: por Norte y La vante, Manuel Cuadra; Sur, Juana Arbeleche, y Pomente, camino Re-

Número 2.901.—Secano cereal, ter-Bera, en diche termine y salio Reque mas; su cabida 64,40 centiáreas; linda: por Norte, Hacienda; Levante. Vicente Ruiz, y Sur y Poniente, Eirique Pérez

Ni 2.921.—Secano cereal, ter-

cera, en el mismo término y sitio ca-mino Carrión; su cabida 3,21,98 centiáreas; linda: por Norte, Casilda García Moreno; Levante, José Bas-

cans, y Poniente, Vicente Rubio.

Número 2.957.—Secano erial pastos tercera, en dicho termino y sitio Gollerías; su cabida 5,15,16 cen-tiáreas; linda: por Norte, viuda de Rafael Ureña; Levante Andrés Ruiz; Sur, Vicente-Ruiz, y Pomiente, Magdalena Moreno

Número 2.954.—Secano erial pas-tos, tercera, en el mismo termino y sitio Gollerías; su cabida 64,40 centiáreas; linda; por Norte y Levande. Maria Juana Sobrino; Sur, José Ló-pez, y Poniente, Petra Moreno.

Número 2.972.—Secano erial pas-tos, tercera, en dicho término y sitio Gollerías; su cabida 32.20 centiárea; landa: por Norte y Levante, Emilio Arredondo, y Sur y Poniente, Diego Camacho.

Número 2.975.—Secano erial pastos, tercera, en el mismo termino y sitio Gollerias; su cabida 32,20 cen-tiáreas; linda: por Norte y Ponient; Petra Moreno; Levante, camino To-rralba, y Sur, Juan Camara Número 2,979.—Secano erial pas

tos, tercera, en dicho término y sitio Gollerías; su cabida 32,20 centiáreas; linda: por Norte y Levante, Emilio Arredondo; Sur. Diego Camacho, y Poniente, Petra Moreno.

Número 2.989.—Secano cereal, cera, en dicho término y sitio Minas; su cabida 3,86,37 centiáreas; linda: por Norte, José Calvo; Levante, Marqués de la Motilla; Sur, Rafael Alcazar, y Poniente, Timoteo Almansa.

Número 3.069.—Secano erial pastos, tercera, en el mismo término y sitio Campazo; su cabida 2,57.58 cea. tiáreas; linda: por Norte, herederos de Francisco Pérez; Levante, Carril de la Requena; Sur, camino carrete ro, y Poniente, Rosa León Número 3.071.—Secano erial pas-

tos, tercera, en dicho término y sitto camino de Bolaños a Carrión; su cabida 1,28,79 centiáreas; linda: por Norte. Julian Hervas; Levante, camino; Sur Jusé de Toro, y Poniente, descomocido.

Número 3.074. Secano erial pastos, tercera, en el mismo término s sitio Campazo; su cabida 7,72,75 centiárcas; linda: por Norte y Levante, Julian Hervas; Sur, Juan Ramon de la

Coba, y Ponienta, desconocido. Número 3 084.—Secano erial pastos, tercera, on diche término y sitio Campazo; su cabida 7,72,75 cen-tiárcas; linda; por Norte, Ramon Gutierrez; Levante, desconocido; Sur, Gustavo Piñuela, y Poniente, camino Torraiba.

Número 3.085,--Secano erial pastos, tercera, en el mismo termino y sitio Campazo; su cabida 4.50,77 cenliareas; linda: por Norte, Fermin Ruiz y otro; Levante y Sur, Ramón Gulierrez, y Poniente, José Otero Número 3.086.—Secano erial pas-

tos, tercera, en dieno término y sitio Campazo; su cabida 9,01,54 centiáreas; linda: per Norte, Ramon Gu tionez, Levante y Sur Manuel Bartolomé, y Ponienic, Gustavo Pifiuela y otro.

Número 3,586.-Secano cereal, tercora, en el mismo término y sitto Dehesa de Córdoba: su cabid: 4.93 19

contiareas; linda: por Norde, carril de la Dehesa; Levante, Dionisio Roldán; Sur, Diomisio Roldán y otro, y. Poniente, Petra Moreno

Número 3.699.—Secano erial pastos, tercera, en dicho término y sitio Loma del Azafranero; su cabida 2,57,58 centiaceas; linda: por Norte. Rosa León y otro; Levante, senda de Sierrezuela: Sur, Francisco Crespo, y

Poniente, vereda Número 3.718.—Secano erial pastos, tercera, en el mismo término y sitio Dehesa de Córdoba; su cabida 5,15,16 centiáreas; linda: por Norte, Pedro Cafizares y otro; Levante, camino Dehesa de Córdoba; Sur, Rosa León y otro, y Poniente, Elisa Alcá-

zar y otro. Numero 3.732.—Secano erial pastos tercera, en dicho término y sitio Sierrezuela; su cabida 12.87,91 cenliáreas; linda: por Norte, Emilio Lo-zano; Levante Clotilde Domínguez; Sur, José Robles, y Poniente, Emilio

Lozano y otro Número 3.735.—Secano cereal, tercera, en el mismo término y sitio Cerro Chaparro; su cabida 1,28,79 centiáreas; linda: por Norte, Manuel P de Gracia; Levante, el mismo y otro; Sur, Sacramento Acuña, y Poniente, desconocido.

Número 3.738.—Secano erial pastos, tercera, en dicho término y sitiu Cerro Chaparro; su cabida 2,57,53 centiáreas; linda; por Norte, Dolorea Parras; Levante, herederos de Daniel Maldonado; Sur, desconocido, g Poniente, Vicenta Gil.

Número 3.746.—Secano erial pas-tos, tercera, en el mismo término y sitio Sierrezuela; su cabida 1,28,73 centiáreas; linda: por Norte, Jose Beneytez y otro; Levante, José Ro-dríguez, y Sur y Poniente, senda de la Sierrezuela.

Número 3.301 - Secano cereal, ternumero 3.301—secano cereal, tercera en dicho término y sitio Campo Membrilla; su cabida 96,59 centiareas; inda: por Norte, Enrique Ubeda; Levante, vía férrea; Sur, Mauricio Torres, y Poniente, camino Cantión

Número 3.810.—Secano cereal tercera, en el mismo término y sitio Campo Membrilla; su cabida 10,73 centiareas; linda: por Norte, Dionisio Torres; Levante, Julian Rodriguez, y Sur y Poniente, via férrea.

Número 3.820.—Secano cereal tecano cereal teca

vera, en dicho término y sitio Cam-po Membrilla; su cabida 48,30 cen-liáreas; linda: por Norte, Antonio Calvo; Levante, Andrea Carrasco; Sur, Josefa Buendia, y Poniente, Andrea Carrasco.

Número 3.829.—Secano erial pastos, segunda, en el mismo término y sitio Campo de la Membrilla; su cabida 2,89.78 centiáreas; linda: por Norte y Poniente, Venancio González; Levanie, carretera Carrión y otro, y Sur, Carmen Flores ..

Número 3.848.—Secutio erial pastos, segunda, en dicho término y si-tio Campo de la Membrilla; su cabida 1,28,79 centiareas; linda: por Norte, Francisco Crespo; Levante, Antonio Roldsn; Sur Antonio Pedrero, y Poniente, camino Carrion.

Número 3.849 - Secano erial pastes, segunda, ca el mismo término que todos los anteriores y sitio Camno de la Membrilla: su cabida 7,08,35

confiáreas: linda: por Norte, Levante y Poniente, Gustavo Piñuela, y Sur descenecido.

Número 3.853.—Secano erial pas-tos, segunda, en dicho termino y sitio Campo de la Membrilla; so cabida 128,79 centiáreas: inda: por Norte y Pomiente, Gustavo Piñuela; Levante, camino de Campazo, y Sur, desconocido. Número 3.954.—Secano erial pas-

los, segunda, en el mismo término y sitio Campo de la Membrilla; su cabida 96.59 centiáreas; linda: por Noz-tie camino carretero; Levante, cami-no del Campazo, y Sur y Ponienta-idesconocido y otro

Número 3.855,-Secano erial pastos, segunda, en dicho termino y sitio Campo de la Membrilla; su cabida 3.86,37 centiáreas; linda: por Norte, desconocido; Levante, camino Campazo; Sur herederos de Jorreto, y Po-iniente, Eugenio Fernández.

Número 3.856.—Secano erial pastos segunda, en el mismo término y sitio Campo de la Membrilla; su cabida, 96,59 centiáreas; linda: por Nor-te y Poniente, desconocido; Levante. Maria Luisa Palacios, y Sur, Maria

Luisa Palacio y otro. Número 3.857.—Secano erial pastos, segunda, en dicho término y si-itio Campo de la Membrilla; su cabida 96,59 contiáreas; linda: por Norte, desconocido; Levante María Luisa Palacios; Sur. José Jorreto, y Po-miente, carretera Carrión.

Número 3.861.—Secano erial tos, segunda, en el mismo término y sitio Campo de la Membrilla; su cabida 96,59 centiáreas; linda: por Nor-te María Luisa Palacios; Levante, Jerónima Arias; Sur, Rosario Esco-

har, y Poniente, carretera Carrión Número 3.902.—Secano erial pas-ios, segunda, en dicho término y si-tio Campo de la Membrilla; su cabida 5,15,16 centiáreas; linda: por Norte. camino carretero; Levante, herederos de Agustín Alarcón; Sur. María Luisa Palacios, y Poniente, Gustavo

Número 3.903.-Secano erial paslos segunda, en el mismo término y sitio Campo de la Membrilla; su ca-bida 1,28,79 centiáreas; linda: por Norte, camino carretero; Levante, heroderes de Vicente Jorreto; Sur, Rafael Bermejo y otro, y Poniente, desconocido.

Número 3.907.—Secano erial pastos, segunda, en dicho termino y si-tio Campo de la Membrilla; su cabida 5,15,16 centiáreas; linda: por Norte, Gustavo Piñuela; Levante desconocido; Sur, José Huertas, y Ponien-te. carril de San Bartolomé

Número 3.908.—Secano erial pasios, segunda, en el mismo término y sitio Campo de la Membrilla; su ca-bida 5,15,15 centiareas; linda: por Norte, camino carretero; Levante, Pedro Peña, y Sur y Poniente, Macamino carretero; Levante,

nuel Parras y otro. Número 3.910.—Secano erial pastos, segunda, en dicho termino y si-tio Campo de la Membrilla; su cabida 2,25.38 centiáreas; linda: por Norte y Levante desconocido; Sur, Alberto Larrija y Poniente, José Huertas Número 3.912.—Secano erial pas:

tos, segunda, en el mismo término y sitio Campo de la Membrilla; su ca bida 1,93,19 centiáreas; linda: por Norte, Pedro Peña; Levante, camino

Torralba, y Sur y Poniente, Manuel Parras.

Número 3.917.—Secano erial pas tos, segunda en dicho término y sitio Campo de la Membrilla; cabida 64,40 centiáreas; linda: por Norte. Levante, Sur y Pomente, descono.

Número 3.964.—Secano cereal, tercera, en el mismo témino y silio Casa del Rey; su cabida 64,40 centiáreas; te, José Prado; Sur, camino de Bola-fios a Giudad Real, y Poniente, Vicente Gil

Número 3,972.—Secano erial pastos, segunda, en dicho término y si-tio Campo de la Membrilla; su cabi-da 1,93,19 centiáreas; linda: por Norte, Ramona Forcado; Levante, Rosa-nio Escobar, y Sur y Poniente, Conde de la Cañada.

Número 3.980.—Secano erial pastos, segunda, en el mismo término y sitio Casa del Rey; su cabida 64,49 centiáreas; linda: por Norte y Levante, Petra Mulleras; Sur. desconocido,

y Poniente Juan José López Prado. Número 3.987.—Secano erial pas-tos, segunda, en dicho término y sitio Campo de la Membrilla; su cabida 1,93,19 cenuareas; linda: por Norte, Maria Juana López; Levante, Luis Arias y otro; Sur desconocido, y Po-niente, herederos de Ramón Salud. Número 2.988.—Secano erial pas-

tos, segunda, en el mismo termido y sitio Campo de la Membrilla; su cabida 1,60,99 centiareas; linda: por Norte, Vicenta Gil; Levante, viuda de Vicente Quesada; Sur, camino carretero, y Poniente, herederos de Jacinto Cámara.

Número 3.991.—Secano erial, pas-tos, segunda, en dicho término y sitio Campo de la Membrilla; su cabida 1.93,19 centiáreas; linda: por Norta, María Juana López; Levante, Julián Mora; Sur, Vicente Gil, y Poniente. desconocido.

Número 4.004 - Secano erial, tercera, en el mismo término y sitic Campo de la Membrilla; su cabida 2,25,38 centiáreas; linda: por Norta, desconocido; Levante, María Juana López; Sur, herederos de Ramón Sáenz, y Poniente, Conde de la Cañada.

Número 4.007.—Secano cereal olivar. única clase en dicho término y sitio Campo de la Membrilla; su cabida 1,28.79 centiáreas; linda: pur Norte, Conde la Cañada; Levamle, Bunifacio Espinosa; Sur José Mala, y Poniente, Camino de los Yeseros y Conda de la Cañada Conde de la Cañada

Número 4.012.—Secano erial pastos. tercera, en el mismo término y sitio Campo de la Membrilla, su cabida 2,57,58 centiáreas linda: por Norta, Patricio Avila; Levante, Hilario Jurriz y otro; Sur desconocido, y Po-niente, José Robles

Número 4.015.—Secano erial pastos, segunda, en dicho término y sitio Campo de la Membrilla, su cabida 7,72,75 centiáreas, linda: por Norte. desconocido; Levante, Vicente Gil; Sur. José Robles y otro, y Poniente, Felipe Mendicuti

Número 4.045-Secano erial pastos, tercera, en el mismo término y sitio Campo de la Membrilla, su cabida 1.28,79 centiareas linda: por Norte y Poniente, herederos de Victor Pe-

rez; Levante, Adolfo Huertas, y Sur.

José Cabellero y otro. Numero 4.069.—Secano erral, tercera, en dicho término y sitio Talava rano, su cabida 2,25,38 centiáreas. Enda: por Norte, Levante y Poniente Conde de la Cañada, y Sur Caming Carretero

Número 4.092.—Secano erial pastos. segunda en el mismo término y sita Membrilleja, sú cabida 1,93.19 centiá-reas linda: por Norte y Levante. Con-de de la Casana; Sur, Jesús Escobar-y Poniente, Vicente Escobar

Número 4.095.—Secano erial pastos. segunda, en dicho término y sitio Membrilla, su cabida 2,57.58 centiá-reas linda: por Norte Sur y Ponien-te, Conde de la Cañada, y Levante, Emilio Piliuela.

Número 4.115.--Secano erial tercara, en el mismo término y sitio Campo de la Membrilla, su cabida 2,25,38 centiáreas, linda: por Norte y Levante. Conde de la Cañada; Sur, Juan Francisco Gil, y Poniente, Francisco

Carretero y otro Número 4.122.—Secano erral pastos. segunda en dicho término y sitio Membrilleja, su cabeda 2,25,38 centiá-reas, linda: por Norte, Conde de la Cafiana; Devante, Camino de Ciudad Real; Sur, Félix y Aurora de los Rios, y Poniente, Gustavo Piñuela.

Número 4.163.—Secano erial pastos, de tercera, em el mismo termino y sitio Caravantes, su cabida, 1,60,99 cen-tiareas, linda; por Norte, llacienda; Levante y Sur, Enrique Ubeda, y Poniente Rosamo Escobar

Número 4.165.—Secano erial pastos, segunda, en dicho termino y sitio Caravantes, su cabida 1,60,99 centia-reas, linda: por Norte y Poniente. Resario Escobar; Levante, Angel Linares, y Sur. desconocido y otro.

Número 4.165.—Secano erral pasios, segunda en el mismo término y sitio Caravantes, su cabida 1,28,79 centiáreas linda: por Norte, Angel Linares; Levante, Vereda; Sur, Enrique Ubeda, y Poniente, desconocido

Número 4,183.—Secano cereal, tercera, en dicho termino y sitio Cara-vantes, su cabida 96.59 centiáreas, binda: por Norte, Conde de la Cafiada; Levante Remedios Alcázar; Sur, Rosario Escobar, y Poniente, Juan José López.

Número 4.185.—Secano erfal pastos, tercera, en el mismo termino y sitio Caravantes, su cabida 1.60,99 centiá-reas, linda: por Norte, Sur Poniente, desconocido y Levante, Remedios Al.

Número 4.187 - Secano erial pastos, tercera, en dicho término y sia tio Caravantes, su cabida 1,93,19 centiareas, linda: por Norte, Espiritu Palomeque; Levante Camino Cruda! Real y otro; Sur y Poniente, Conde de

la Cañada Número 4.190.—Secano erial pastos tercera, en el mismo término y sitio Camino de Ciudad Real, su cabida 1,60,99 centiáreas, en el sitio Caravantes, hinda: Norte Camino de Ciudad Real; Levante, Ignacio Piñuela; Sur. Remedios Alcázar, y Pomiente.

Rosa León Número 4.206.—Secano erial pasi tos, de segunda, en dacho término y sitio Membrilleja, su rabida 9.65.93 hectáreas, linda: Norte, Gustavo Pi-nuela y otro; Levanta Camino de

Manzanares; Sur y Poniente, Condesa

de la Canada

Número 4.242.-Secano cereal, ter cera, en diche término y sitio de Los Cortijos, su cabida 1,38,79 hectarea. linda: Norte. Condesa de la Cañada; Levante, Camino del Camparo; Sur y Poniente, Gustavo Piñuela.

Número 4.250 .- Secano cereal, tercera, en dicho término y sitio de Los Cortijos, su cabida 1,23,79 hectáreas. linda: Norte Ceferino Huertas; Levante, Camino de Campazo; Sur, Emilio López, y Poniente Hacienda. Número 4.253.—Secano erial. pas-

tos, tercera, en dicho termino y sit.o Cabezos, su cabida 1.28,79 hectareas. linda: Norde, y Levante, desconocido; Sur, Gustavo Pinuela, y Poniente,

Antonio Escobar y Otro. Número 4.263.—Secano cereal, tercera, en dieho término y sitio Cabe zos, su cabida 96.59 áreas, linda: Norte, Joaquín Roldan; Levante, Antonia Escobar; Sur, Adelaida Aparicio, y Pomiente, Josefa Escubar

Número 4.266.—Secaño erial pastos. tercera, en decho termino y sitio Ca-bezos, su cabida 2,57,58 hecláreas, linda, Norte, Esteban Naranjo; Levante y Pomiente, Joaquin Roldán, y Sa. Gustavo Piñuela

Número 4.268.—Secano cereal, terpera, en dicho término y sitio Cabe-zos, su cabida 96,59 áreas, linda: Noc-te, término de Torralba; Levante-Adelaida Aparicio; fur, Gerónimo Adelaida Aparicio; fur, Gerónimo Otero y Poniente, José Guliérrez. Número 4.303.—Secano olivar, ter-

cera, en dicho término y sitio Cabazos, su cabida 64,40 áreas, winda: Norte, Camino de los Cabezos; Levante y Sue, Gustavo Piñuela. y Poniente, Campa del Campazo

Número 4,316.—Secano erial pastos, segunda en dicho término y sitio Campazo, su cabida 10.94,73 hectareas. linda: Norte, desconocido; Levante, Camino de San Bartolomé, y Sur y Poniente, Gustavo Piauela

Número 4.318.—Secano en al pas-Número 4.318.—Secano emai pas-tos, tercera en dicho término y sitio Campo Membrilla, su cabida, 4.82,97 hectáreas, linda: Norte, Capellania del Doctor Levante, y Sur, Gustava Piñuela, y Poniente C. del Campazo. Número 4.326.—Secano erial pas-

tos, tercera en dicho término y sitio Campazo, su cabida 7,72,75 hectareas, linda: Norte, Eugenio Diaz y otro; Levante, desconocido; Sur, Gustavo Pinuela, y Poniente Ramón Lacoba. Número 4.328.—Secano cereal, ter-

cera, en dicho término y sitio Mem-hfilla, su cabida 1,6099 hectareas, linda: Norte, María Buendía; Levan-te y Poniente, desconocido, y Sur, Hi-

lario Céspedes.

Número 4.334.—Secano cereali de segunda, en dicho término y sitio Camino de Torralba, su cabida 3,21.93 hectáreas, linda: Norte, Felipe Gárcia y otro. Levante, Mariano Gómez; Gervasio Ballesteros y Pomen

te, Federico Lerma.

Número 4.339 - Secano erial pas tos, tercera, en dicho termino y sitio Campazo, su cabida 4,50,77 hectareas. linda: Norte, desconocido; Levante, Gustavo Piñubla; Sur, Aurea Colora-do y otro, y Poniente, Ceferino Huertas

Número 4,358 -- Secano cereal, tercera, en dicho término y sitio Camino Forralba, su cabida 1,60,99 hecisreas.

mrda: Norte, Gaia Buzz; Levante, Cameno de Almagro a Torralha; Sur y Poniente Julian Herguido.

Número 4.372.—Secano cereal seguoda, en dicho término y sitio Campazo, su cabida 6,76,15 hectáreas, linda: Norte y Levante, Gustavo Piñuela: Sur, Antonio Escobar, y Poniente, Ceferino Huertas.

Número 4.374.—Secano erial pastos, segunda, en dicho término y silio Campazo, su cabida 1,93,19 hoctárgas. linda: Norte, Gustavo Piliuela; Le-vante, Ceferino Huertas; Sur y Poniente, Jesus Escobar

Número 4.367.—Secano cereal, tercera, en dicho término y sitio Campa zo, su cabida 2,25,38 hectareas, finda: Norte, Vicente Ruiz y otro; Levante. Adolfo Huertas; Sur. Cefermo Huer-tas, y Poniente, el mismo y Gustavo Pinnela\_

Número 4.380.—Secano erial pastos, segunda, en dicho término y sitio Campazó, su cabida 4,82,97 hectárca a kinda: Norte Levante y Poniente, Jesus Escobar, y Sur, Gustavo Piñuela Número 4.383.—Secano erial pas

tos, segunda, en dicho termino y sitio Membrilla, su cabida 3.86,37 hectaceas, linda: Norta, Vicente Peña; Levante Camino de Torralba; Sur, Camino Carretero, y Ponterte, Pedro Montaner

Número 4.403.—Secano orivar, tercera, en diono término y sitio Caba-zos, su cabada Gt. to áreas, linda: Norte, Senda; Levante y Poniente. Gus-tavo Piñueta, y Sur, Baronesa de Beyens

Número 4.447.—Secano viña olivar. de tercera, en dicho termano y silio Cabbzos, su cabida 2,57,58 heriareas; hinda: Norte, Carril; Levante, vetinos de Miguelturra; Sur, Benito Puebla, Poniente, herederos de Silvestre

Número 4.546.—Secano olivar, torcera, en dicho término y sitio de los Cabezos, su cábida 2,89,78 hectárcas, linda: Norte, Camino Casa Jacinta; Levante, Camino de la Membrilla; Sur José Castellanos, y Pomiente, Loren. zo Trujablo

Número 3.742.—Secano erial pastos, tercera, en dicho término y sitio Cerro Chaparro, su cabida 64,40 áreas, linda: Norte y Poniente, Juan José Hucrtas, Levante y Sur, Sacramento Acuña

Numero 4.045. - Secano erial pastos, tercera, en dicho termino y sitio Campo Membrilla, su cabida 1,28,79 hectáreas, linda; Norte y Pomente, herederos de Victor Perez; Levante, Adolfo Huertas, y Sur, José Caballer. y otro.

Número 4.314.—Secano erial pastos, segunda, en dicho termino y sitio Campazo. su cabida 1,93,19 heciáreas. linda: Norte, Levante y Poniente. Gustavo Piñuela, y Sur, Emilio Pihuela.

Y comoquiera que los dueños de las fincas no son conocidos, por lo que se ignora su residencia, y por tan-to no puede polificarseles, se les notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite a la Oficina del Sr. Recaudador provincial de Hacienda para que por su conducto pue-da entregarla en la Tesorerla de Hacienda de esta provincia, para que se digne acordar sean inserios en el Roletta Oficial de la provincia y Ga-

CETA DR MADRID, según dispons el ar-tículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiera para que en el término de tres dias calteguen on esta Recaudación los títulos de propiedad a los efectos que proceda

Almagro, 21 de Septiembre de 1929. El Recaudador, A. Tortajada.

#### PUEBLO DE CALZADA DE CALATRAVA

Don Anacieto Tortajada Soier. Recaudador auxiliar de Contribu-ciones e impuestos a favor de la Hacienda pública en la zona de Almagro y pueblo de Calzada de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1919-20 y pueblo citade, he acordado y se han practicado embargos de fincas a nombre de duchos desconocidos en la forma que a continuación se expresa:

Número 3.221.—Secano viña ofivar, de tercera, en término de Calrada de Calatrava y sitio Rayo, su cabida 16,10 centiáreas; frada: por Norte, Concepción Serrano; Levante, desconocido, Sur, Francisco Rosales, y Poniente, herederos de Angel Albertos.

Número 3.222. — Secano olivar, tercera, en dicho término y sitie Rayo, su cabida 21,47 centiáreas; linda: por Norte, herederos de Antonio Viso; Levante, Saturio Viso; Sur, Josefa Trujillo, y Poniento, desconocido.

Número 3.360.—Secano viña olivar, segunda, en dicho término y sitio Mata Grande, y secano viña olivar, tercera, en dicho término y sitio, su cabida 32,20 centiareas; linda: por Norte, hijos de Brune Trujillo; Levante, Juan Antonio Vi-llalon; Sur, Marcelo Torres, y Poniente, Jesús Carallas.

Número 3.476.—Secano viña olivar, tercera, en dicho termino y sitio Rayo, su cabida 21,47 centiáreas; linda: por Norte, Ana Josefa de León; Levante; Isidro García; Sur, Indalecio García, y Poniente, Juan Francisco Serrano.

Número 3.481.— Secano olivar, tercera, en dicho término y sitio Rayo, su cabida 48,30 dentiareas; linda: Norte, Juan José Garcia; Levante, ne tiene; Sur, camino Mata Grande, y Poniente, José Lopez.

Número 3.482 Secano ofivar, tercera, en dicho cermino y silie Rayo, su cabida 10,73 centiareas; linda: por Norte, Andrés Caballero; Levante, Minervino Arias; Sur, camino, y Poniente, Juan José García.

Número 3.483.—Secano olivar, segunda, y secano olivar, tercera, en dicho término y sitio Rayo, su cabida 10.73 centiáreas; kinda: por Norte Francisco Beal; Levante, Carmen Racionero: Sur, camino, y Poniente, no tiene.

Número 3.601. — Secano olivar, terrera, en dicho termino y sitio Bigoteras, su cabida 16,10 centiareas; linda: por Norte, Antonie Racionero: Levante, Concepción Viilalón Castro; Sur, no tiene, y Po-niente, Daniel Serrano.

Número 3.606. - Secano olivar, segunda, y secano olivar, tercera, en dicho término y sitio Bigoteras, su cabida 48,30 centiáreas; linda: por Norte, Daniel Serrano y otro; Levante, herederos de Bernardino Racionero; Sur, desconocido, y Pontente, Blas Former.

Número 3.607.—Secano olivar, segunda, y secano olivar, tercera, en dicho termino y sitio Bigoteras, su cabida 21,47 centiáreas; linda: por Norte, desconocido; Levante, here-deros de Bernardino Racionero; Sur, desconocido, y Poniente, Blas Fornier.

Número 3.620. — Secano olivar, tercera, en dicho término y sitio Bigoteras, su cabida 48,30 centiáreas; linda: por Norte, Gabriel Muñoz; Levante, herederos de Francisco Rosales; Sur, Antonio Sánchez, y Poniente, herederos de Bernardino Racionero.

Número 3.636. — Secano olivar, tercera, en dicho término y sitio Bigoteras, su cabida 80,49 centiáreas; linda: Norte, Mariana Acevedo; Le-Juan Francisco Bernalte; Sur, Claudio Racionero, y Poniente,

Antonio Sánchez.

Número 3.655. - Secano olivar. segunda, en dicho término y sitio Matagrande, su cabida 53,66 centi-Areas; linda: por Norte, José María Ruiz; Levante, Santiago Maldonado; Sur, Claudio Racionero, y Poniente. Blas Fornier.

Número 3.685.—Secano olivar, segunda, y secano olivar, tercera, en dicho termino y sitio Camino Santa Cruz, su cabida, 64,40 centiareas; dinda: por Norte, Santiago Maldonado; Levante, Lucía Caballero; Sur, Camino Santa Cruz, y Poniente, Trinidad Camacho.

Número 3.764.— Secano olivar, tercera, en dicho término y sitio Urrea, su cabida: 21,47 centiareas; linda, por Norte, Miguel Ríos; Levante, Juan Real; Sur y Poniente, Soledad Valverde. gunda, y secano olivar, tercera, en

Soledad Valverde.

Número 3.861. - Secano olivar, rumero 3.861. — Secano olivar, primera, y secano olivar, segunda, en dicho termino y sitio Bigoteras, su cabida 64,40 centiáreas; linda: por Norte, desconocido; Levante, Antonio Racionero; Sur, Marcelo Torres, y Poniente, Miguel Camacho. cho.

Número 3.862. - Secano olivar, tercera, en dicho término y sitio Bi-goteras, su cabida 16,10 centiáreas; linda: por Norte, camino de Hoyuelos: Levante, Antonio Racionero; Sur, Santiago Racionero, y Ponien-

te. Ramón Cubero. Número 3.864. — Secano clivar, tercera, cui dicho término y sitio Bigo-teras, su cabida 32,20 centiareas; linda: por Norte, Ramon Cubero; Levante, Santiago Cubero; Sur, desconocido, y Poniente, Blas Fornier.

Número 3.868. - Secano olivar, tercera, en dicho término y sitio Bigoteras, su cabida 32,20 centiáreas; linda: por Norte, camino; Levante,

Blas Fornier; Sur, Eulalia Cubero, y Poniente, Juan Caballero. Número 3.877. — Secano olivar, segunda, en dicho término y sitio Bigoteras, su cabida 32,20 centi-

áreas; linda: por Norte, Concepción Villadón; Levante, no tiene; Sur y Poniente, Josefa de León.

Número 4.114.—Secano viña olivar, tercera, en dicho término y sitio Pajarejo, su cabida 10,73 centi-áreas; linda: por Norte, Luis Diaz; Levante, José Martínez; Sur, Jesús Almodovar, y Poniente, Antonio Acevedo.

Número 4.170.—Secano viña olivar, segunda, en dicho termino y si-tio Torres, su cabida 1,65,60 centiareas; linda: por Norte, Concepción Villalón; Levante, Antonio Caballero; Sur, Minervino Arias, y Poniente, Miguel Real.

Número 4.370.—Secano viña oli-

var, segunda, en dicho término y sitio Cañadilla, y secano viña olivar, tercera, en el mismo término y sitio, su cabida 80,49 centiáreas; linda: Norte, Levante y Sur, Concepción Serrano, y Poniente, Capellanía.

Número 4.681.—Secano cereal, segunda, en dicho término y sitió Puntal, su cabida 54,00 centiáreas; linda: Norte, María Valencia; Levante, Ramón Camacho: Sur, Juan Antonio Trujillo, y Poniente, Camino de la Lancha.

Número 5.753.—Secano cereal, tercera, en dicho termino y sitio chais, su cabida 2,57,58 centiáreas; linda: por Norte, Blas Fornier; Le-vante, Camino Pozo Concejo; Sur, José Bravo, y Poniente, el mismo y oiro.

Número 5.758.—Secano cereal, tercera, en dicho término y sitio Chais, su cabida 64,40 centiáreas; linda: por Norte, Tomás Sánchez! Levante, Bruno Rosales; Sur, Ata-

laya, y Poniente, Jenaro García. Número 6.217.—Secano cereal, segunda, en dicho término y sitio Valle, su cabida 60,00 centiareas; linda: por Norte, Majuelo de la Bodega; Levante, Josefa Moreno; Sur, Rafael Deheras, y Poniente, Ramón Camacho.

Número 6.232.--Regadio noria cereal, segunda, en dicho término y sitio Fuente Móvil, su cabida 48,30 centiáreas; linda: por Norte, Ramón Rivera; Levante, herederos de Moreno y Miguel Real; Sur, Jesús Muñoz, y Poniente, herederos de Francisco Rosales y otros.

Número 6.498. — Secano cereal, tercera, en dicho término y sitio

Montión, su cabida 87.00 centiáreas; linda: por Norte, Juan Rivera; Levante, Félix Cuartas; Sur, Ignacio Guío, y Poniente, Santiago Fernáncez.

Y como quiera que los dueños de las fincas no son conocidos, por lo que se ignora su residencia, razón por lo que no puede notificárseles, se les notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite a la Oficina central del señor Recaudador provincial de Hacienda, para que por su conducto puedan ser entregadas en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que se digne acordar sean insertos en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requie-re para que en el término de tres dias presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad a los efectos que proceda.

Calzada de Calatrava, 23 de Sep-tiembre de 1920.—El Recaudador. A. Tortajada.

P-7979

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO... NES DE LA ZONA DE ARTESA DE SEGRE

D. Marcelino Farré Solé, Auxiliar de la Recaudación de contribuciones de la

zona de Artesa de Segre. Hago saber: Que en los expedientes. individuales de apremio, en acumula-ción, que se instruye por débitos a la contribución rústica y urbana, contra-los deudores de los pueblos que a continuación se relacionan, de ignorado paradero, y en virtud de lo dispuesto en sus respectivas providencias, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dichos deudores sobre las fincas que a continuación se describen:

Aña.

Doña Buenaventura Riart Sole, por contribución urbana y en providencia de fecha de hoy.—Una casa sita en elpueblo de Montargull de Aña, y calle de la Iglesia, que consta de planta baja, de una capacidad superficial de 48 metros cuadrados, que linda por la derecha con casa de Juan Comabella, por la izquierda, con la calle, y por la espalda, con la plaza

#### Baronía de la Vansa.

Viuda de Francisco Salud Mogués, doña Isabel Sorribes Batalla, por contribución rústica y urbana, y en pro-videncia fecha de hoy.—Una pieza de trerra viña y monte bajo, sita en el tér-mino rural de Llusas y municipal de Baronía de la Vansa, en la partida llamada "La pieza de la Mallola", de ca-bida 13 jornaies, igualles a cinco hectá-reas, 66 áreas y 54 centiáreas, y linda a Oriente con Antonio Puig, Mediodía y Poniente, con comunal, y Norte, comunal v José Esteve

Una casa sita en el término de Llú-sas, llamada "Masia". cuya cabida no consta, y linda por Oriente con camino de Torrech, y demás rumbos, con tie-

rras de Francisco Salud.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los referidos deudores, y a fin de que pueda serles notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente notificación, que se inseriará en el Bo-letín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de sus respectivos pueblos firmada por el senor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requie-re a dichos deudores para que, de conformidad a lo prevenido en el articulo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen, en el término de tres dies, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Aña, Bos títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo

dipercibimiento de suplirlos a sus cos 1 municipal de Agramons, y partida 🚓

sas. A la firmo en Aña a 15 de Septiempre de 1920.—Marcelino Farré.

D. Jaime Costa Caellas, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de

La zona de Artesa de Segre.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos a la con-tribución territorial, rústica y urbana se hallan comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacioman, a los cuales les fueron embarga-Mas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta tengan em esta localidad persona que les reapresente con quienes deban entenderto tas colificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de epremio, cumpliendo lo que para este caso se balle dispuesto, publico el presente edicto a fin de que llegue a conopimiento de los mismos, que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

\*Providencia: No habiendo satisfecho sos deudores que a continuación se expresan sus descubiertos, que se les tiemen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el em-bargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles per-**Te**necientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 18 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, en esta infleina de recaudación, sita en Aña, número 60, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terce. ras partes del importe de la capitalización. Notifiquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre de la localidad

Mongay. Doña Rosa Monserrat Tarré, por de-bitos de los años 1913, 1918 y 1919-20. Una pieza de tierra secano viña en este zérmino municipal y partida Serra. Linda a Oriente con José Farré y otros, Mediodia, José Antonio Segarra y otro; Portienta, Miguel Joval y otro y Manuel

Masana.

D. Andrés Torrents, por debitos de los años 1913 az 1919-20, ambos inclu-sive.—Una pieza de tierra secano viña, siña en el térmiro municipal de Mongay y partida Gusol, lindante Oriente gay y partida Gusol, indiante Oriente Lorenzo Casals, Mediodía, Ramón No-vell; Pomiente, Mariano Tomabous, y Norte, Baltasar Porta.—Otra pieza de tienra huerto en el mismo término y partida Sio; linda Oriente Sebastián Borreil, Mediodía, con río Sio; Pomien-te, con Baltasar Serra, y Norte, con aceguia.

D. Miguel Roma Palou, por debitos de fos ados 1918 al 1919-20, ambos inclu-sive.—Una casa sita en el presidada Mongay y en la calle Castillo selabada con el número 6, lindante a derecha y espalda con Miguel Perera, y a izquier-

Ca con Attanto Petit.

#### Agramment.

AD. Pedro Geiabert, por débitos de los latios 1913 al 1919-20.—Una pieza de L'erra campa secano sita en el término l

Almenara Alta, Sindanta Oriente con czmino, Mediodia, con Matias Pijuán; Poniente, con Francisco Gañel, y por Norte, con Duque de Almenara.

Así, pues, en cumplimiente de le preceptuado en los párrafos tercero y cuar-to del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publiquese y fije-se el presente edicto en el Boletín Ofi-cial de la provincia y Gacera de Ma-DRID, como también en la tablilla de anumcios de las Casas Consistoriales de sus respectivos distritos, firmando el duplicado de las cédulas de notificación el Sr. Alcalde y dos testigos.

me Costa.

P-7899

Don Jaime Costa Caellas, Auxiliar de la Recaudación de Contribucio. nes de la zona de Artesa de Se

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio, en acumulación que se instruyen per 36bitos a la contribución territorial, contra los deudores de los puebics que a continuación se relacionan, de ignorado paradero, y en virtud de lo dispuesto en sus respectivas providencias, se trató formal embargo para asegurar las responsabilida. des de dichos deudores sobre las fincas que a continuación se describen.

#### Agramunt,

A los herederos de Pedro Fanás. por contribución urbana y en pro-videncia de fecha 28 de Agosto último:

Una casa sita en la villa de Agramunt y en las afueras de la calle San Juan, número 1; lindante: Derecha, carretera; espalda, camino de fincas; izquierda, Marcos Parra, y espalda, camino de Sans Jeans.

#### Longay.

A D. Andrés Villaro Torres, por contribución rústica y en providencia de fecha 25 de Agosto último:

Una pieza de tierra secano en este término municipal y partida "Devalldexils"; linda: Oriente, Mediodia y Poniente, con camino, y Norte, con Magui Novell y otro.

#### Townshous.

A D. Francisco Estrada Saya, por contribución rústica y providencia

fecha 8 del actual:

Una pieza de tierra piantada de viña y olivos, sita en el término de Tornabous, partida de la Plana, de cabida tres jornales y una porca, lindante: por Oriente, con Ramón Folguera; por Mediodía, con camino de Anglesola; por Poniente, con Felipe Galabert, y por Norte, con Tosé Rogar José Roger.

Y descoucciondo esta Recanda-ción el domicilio de los referidos deudiores, y a fin de que pueda serles notificada en forma la diligenora de embargo practicada y can-sar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último acciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de l

26 de Abrilado 1900, expetio la pré-sente cédula, que se insertará en el Boletia Oficial de esta provincia y en la Gaccia de Madrad, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de sus respectivos pue bios, firmada por el señor Aicalde y dos testigos.

As mismo, por la presente se re-quiere a dishos deudores para que, de conformidad a lo prevenido en el articulo 93 de l'aspredicha Listruc. prior of the suppression of the control of the cont

El Recaudador, Jaime Costa.

P-7898

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. SE LA ZORA: DE AZOFRA

Doin Victor Martinez Ortiz Recaudador de la Bacienda en el pueblo de Azofra.

Hago saber: Que en el expediente que me halio instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente a los años 1947-18-19-20 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a le dispuesto en el artículo 66 de la los-trucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la an-

terior relación.

Notifiquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificario, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se experiirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se reflere la ante-rior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por cuplicado se remite a la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Ma-de de la provincia y Gaceta de Ma-de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. a saber:

Deudores que se citan.

Román del Rio García, 177.97 pese-

Pía Giera, 170,21.

Pedro Rivero, 101,58. Baños de Rio Tovia, 27 de Septièmbre de 1920.-P. O., el Recandador, Conrado del Pozo.

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZORA DE BADAJOZ

Don Luis Proceza Custodio, Auxiliar del Arrendatario de contribuciones y Jefe de la roha de este partido.

Hago saher: Que en el expediente

de apremio que se sigue por esta Recaudación auxiliar de mi cargo contra

loss Jacobs Begoer Martinez para el tobre de 773,35 percise por el comepto de arbaca, desde el primer trimestre de 1907 el primero de 1920-21, se ha dictado con fessa 22 de Julio dirime la giorgiante

Previdencia.—De conformidad con 10 dispuesto en el aristorio 66 de la Instracción de 26 de Abril de 1900, desire mourse en et segundo grado de coremio y recurgo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los reoniribuyentes incluides en la ante-

rior relación. Notifiquese a los mismos esta previdencia, a fin de que puedan satisfa-cer aus débitos durante el plazo de reinlicuatro horas; advirtiéndeles que de 10 verificarlo es procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser abjeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propie-

dad del partido, para la anotación pre-yentva de embargo." Ignorando esta Agencia el paradero del deudor, así como de sus parientes o cualquiera persona que se considere

con derecho a que pueda perjudicarse, se ha acordado en providencia de este dia, emplazandoles para que dentre del sermino de quince dias se personen en Jorma; bajo apercibimienic, en caso conterte, de pararie el perjuicio a que

have high. Badajoz, 23 de Septiembre de 1920. El Agente auxiliar, Luis Proeuza.

P-7948

Don Luis Proenza Custodio, Auxiliar del Arrendatario de contribuciones y Pele de la zona de este partido. Hago saber: Que en el expediente

de apremio que se sigue por esta Re-caudación auxiliar de mi cargo contra D. Demingo Hermandes León, para el Robro de 476,31 pesetas por el concep-tio de urbana, se ha dictado con fecha 22 de Julio áltimo la siguiente

\*Providencia.- De conformidad com de dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declero incurso en el segundo grado de apremio y recurgo de 10 per 100 sobre el importe tetal del descubierto a los postribuyestes instruides en la ante-

Notifiquese a tes mismos esta proprotection, a fir de que puedan satisfa-per sus débitos durante el plazo de reintisuaire horas; advirtiéndotes que de mo verificario se procederá inquedistance de embargo de todos sus bienes, senalando al efecto las fancas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos maisdamien-tos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación pre-ventiva de embargo. Ignorando esta Agencia el paradero

allei dendor, así como de sus parientes o cualquiera persona que se considere con derecho a que pueda perjudicarse, se ha acordado en providencia de este día, emplazándoles para que dentro del término de quince días sa personen en forma; bajo apercibilitento, ca caso contrario, de pararies el perjuicio a que have bear.

Badajon, 23 de Septiembro de 1926. Agente amiliar, Luis Precaza.

P-7949

# RECRUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZORA DE CALLOSA DE ENSARRIA

#### PUZEEO DE ALTRA

Don Pearo Marti Liedo, Recauda. dor de la Hacienda en esta zona de Osliosa de Ensarria,

Hago saber: Que en el expedien-te individual de apremio que ins-truyo contra Matías Riera Biasco. por su débito de contribución rub-tica en el año 1919-20 y anteriores, he dictado la siguiente

Previdencia.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segendo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el im-porte total del descubierto, a don Matías Riera Blasco.

Notafquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificario se procedera immediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad dei partido, para la anotación preventiva del embargo."

#### Demostración del débito.

Importan los recibos talonarios, 134,28 pesctas.

Idem los apremios de primero y segundo grados, 20.15.

Idem las costas cofeciladas, 160. Total, 254,43 pesetas.

Y siendo desconocido el paradero det deudor, se le notifica la pre-sente por medio de edictos, según preceptúa el artículo 142 de la Ins-

irucción vigente. Aftez, 20 de Agosto de 1920.—El Recaudador, Pedro Marti.

P-7891

#### PUEBLO DE ALTEA

Don redro Marti Eledo, Recaudadon de la Hacienda en esta zona de Callosa de Ensarria.

Hago saber: Que en et expediente. individual de apremio que instruyo contra el deudor a la Hacienda por el concepto de contribución rústica en este término municipal, D. Francisco Berja Agulio, fué embargada la siguiente fincas

Un campo de tierra huerta, piantado de árboles fratales, em alga-rrobo y algunas vides, situado en este término de Altez y pertida de los Arcos, de cabida 6 áreas 17 centiáreas; lindante: por Norte, tierras de los herederos de D. Alejandro Harsens y las de Pascual Narbó; Sur, las de Francisco Nomdedeu; Oeste, las de Laura Nomdedeu, y al Este, Amtonia Nomdedeu.

Que según la certificación de cargas expedida por el señor Registrader de la Propiedad de este partide, la descrita finca se halla libre de gravazien.

Que la referida finca se halla cavitalizada en 471 desetas 80 céntimos, y el débito, recargos y costas asciende a 100 pesetas.

Que por providencia fecha 20 del actual se acordo la enajenación del citado inmueble en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo, y horas de las diez de la mañana, en el locai de la Recaudación de esta localidad calle de Canalejas, número 81, y bajo las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de esta de Abril de 1000 26 de Abril de 1900.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados se publica y fija el presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia. GACETA DE MADRID y sitios públicos de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en et artículo 142 de la Instrucción vigente de apre-

Altea, 24 de Septiembre de 1920. El Recaudador, Pedro Martí.

OUEDLO DE CALLOSA DE ENSARRIA

Don Antonio Rovira Oriola, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo comtra el deudor a la Hacienda por el concepte de contribución urbana en este término municipal, Bau-tista Berenguer Jahana, sué am-

bargada la siguiente finca: Una casa de habitar, situada en la calle de San Vicente, número 43, de policia, con su huertecite contiguo, compuesta de dos pisos, cerral cubierto y descubierto, que finda: por derecha, Andrés Arguín; ix-quierda. José Berenguer y Taleas; y espaidas, huerto del sefior Berenguer.

Que según la cartificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, la descrita finca aparece afocta com las cargas siguientes: Con una hipoteca por prestamo e favor de don Vicente Palierés Sanchis, por la cantidad de 1.000 pesetas de prin-cipal, con el interés del 6 por 100 anual y 500 pesetas para costas en su caso, y termino de cuatro años, según escritura inscripta en el Registro de la Propiedad en 22 de Disiembre de 1891.

Que la referida finca se halla capitalizada en 600 pesetas.

Que por providencia fecha 20 del actual se acordó la enzienación del citado inmueble en pública subas-ta, cuyo acto tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo, y bora de lasdiez de la mañana, en el local de la Recandación de esta localidad, sita en la calle de San Vicente, y bajo las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

Y con el fin de que llegue a concimiento de los interesados y del acreedor hipotecario se publica y fija el presente edicto en el Boletia Oficial de la provincia y Gaceta de Madrin y sitios públicos de esta lo-calidad, en cumplimiento de lo dispaeste en el articulo 142 de la 3 gente fustrucción de apremios.

Caliosa de Ensarriá, 23 de Sept. Membre de 1920.—El Recaudador, Antonio Barrica

P-7978

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. MES DE CAMPILLO

D. Juan A. Botella Moreno: Agente ejecutivo de les repartes municipales

de Campillo.

Hage saber: que en el expediente individual de apremie, que por concepto de reparto general y de utilidades instruvo contra Francisco Ruzafa Sala, cuva última residencia fue en la ergelia francesa, por débitos de los mios 1916 all primer semestre de 1920 21. se ha diviado con fecha de hoy la signiente.

Previdencia.—De conformicae con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y buevo recargo del 16 por 100 sobre el imperte total de su dessubjecto, al deudor incinido en la an-

terior relacion:

Notifiquese al mismo esta previdenvia a fin de que pueda satisfacer el débito curante el plazo de veinticuatro horas, advictiée dole que, de no verificarlo, se procederá idmedialamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento por triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preven-tiva de embargo."

#### Bemostración, del débito,

importan les recibes, 8,22 pasetas; recargos de primero y segundo gra-

do; 1.23; total; 9,45 pesetas. Y en atención a la residencia y cir-canstancias det dendor, he acordado matificar ali mismo e a sus causahabientes en su caso, la transcrita providencia por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletia Oficial de la: provincia y GACETA DE MADRID y fijará en el tablero de anuncios de la Alcoleia de Campillo, con advertencia de que esta Agencia, cumplimentanco fielmente el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, notificará los demás trámites del procedimiento solamente por edictos que fijará en el mencionado tablón de anuncios, y ello en virtud de residir el deucor en el extranjero como queda cicho.

Campillo, 23 de Septiembre de 1920. El Agente, Juan Antonio Botella.

P---7924

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO RES DE LA ZORA DE DENMA

D. Joaquin Amorés Segura, Agente auxiliar de la recaudación de Contriiniciones de la zona de Denia.

Hage saber: Que por débitos de urhana del tercero y cuarto trimestre de 1917, año 1918, primero de 1919, años 1949-20 y primero de 1920-21, embargué a D. Miguel Moncho Forna-li, de paradero desconocido, una casa habitación compuesta de planta baja y un piso alto, con varias dependencias, situada en esta giudad, calle Nusva número 19, et la actualidad 17, s

pesponder de 166.65 penetan terremin um valor, según capitalización de pesetas 2.175.

Que la receñada finca está bibra de

todo pravamen:

Que en providencia de este dia he acordado su enajenación en pública subasta, acte que tendrá ugar bajo au presidencia, a las diez horas del elia, 22 de Oclubre próximo, en el local de la Recaudación, calle Santiago Reig. 5 siendo postura acmisible, previo de pósito, la que cubra les cos tencies de la capitalización.

Y que dada la cuasidad de dicho dem. dor, e ingnorando a su vez quienes puedan representar legitimamente sus de-rechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gace-TA DE MADRID, a los efectos del parmato 4.º del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesacos a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecu-Livo.

Denia, 21 de Septiembre de 1920: El Agente, Loaquin Amorés,

#### RECAUDASION DE CONTRIBUCIO HES DE FASARA

1912 al 1918.--Débitos por contribución rústica.

Sr. D. José Domeneo Portolés: Por esta Oficina ejecutiva se ha dictado con fecha 21 del actual la si-

guiente "Providencia de adjudicación de bienes inmuebles. Vistas las propasiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D Dionisio Demenec Roc, con respecto a las fincas embargadas en este expediente a D. José Domenez Portoles, por et importe de 1.212.98 pesetas, se le adjudican les expresades inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al etorgamiento de la escritara, egyo acto tendrá lugar el tercer día hábil de haberse publicado este anuncia en el Boletin Oficial.

Notifiquese en forma esta providen-cia al acjudicatario y ai deudor, requirieddo a éste para que concurra a dicho acte."

Y siendo usted el decidor a quien se refiere la amberier providencia, se la netifico conforme a la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para su debido cenceimicate.

Fabara, 21 de Septiembre de 1929. El Recaudador, Agustin Morer.

P-7984

#### MECAUDACION DE CONTRIBUCIO NES DE LA ZONA DE FRACA

D. Fernando Montaner Lachen, Recandador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Jorge Garcia Puich vecino de Fraga, hoy de ignorado paradero, por débitos de contri-fución urbana de los años 1910 al cuarto trimbstre de 1918, se ha diciado con fecha de hoy la siguiento

Providencia de cuincia de face. No habiende satisfeche Pr Jerus Car cia. Puich eus describiertes que ce le tiones reclaredos en este expedien Li podicia realizarse les mismos por el embargo y venia de bienes muchies y semouventes, se amerda de enziene. o immuebles pertonecientes a dicho ceudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 30 de Octubro y hora de las doce siendo posturas admisibles en la subasta las que culma. las dos tenceras partes del imperie de la capitalización.

Notifiquese esta provi sucia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipoteratios en su casa, y antina cieso at público por media do edicios en las Casas Consistoriales y Bolena. Oficial y Gacera de Madrid.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiente para codocimiento de los que deseacen temar parte en la subasta anunciada, que esta se celebrará en el local, cla y hora que expresa dicha providere a y que re establecen las signientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesta em el artículo 95 de la Enstrucción de 26 de Abril de 1909:

1.º Que les bienes trabados y a ouya enajetación se ha de preceder. son los comprendidos en la siguiente

celación:

"Casa de un piso con corral contiguo a la misma en la calle de Santiago, autes Santa Ana, primero 2. de esta ciudad: de unos 20 metros cuadrados próximamente, que linda: per la derecha entrando, con caño de Santa Ana; izquierda, con Valero Coso Reyes, y per detrás, con Antonia Mur y Mir. Capitalizada en 262,50 pesetas.

De dieko embargo se ha tomado nota de suspensión en el Registro de la Propieded per so constae inscrita; nero se está tramitando en el Juzgade de primere instancia el correspondica-te expediente posserio."

Que los deudores o sus coust. habientes, y los acrosdores hipotosa-rios en su caso, pueden librar las fiscas hasta el momento de celebrarse las subasia, pagando el principal, recar-gos o dietas, custas y demás gastos del procedimiento.

- 3. Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de monificato en esta eficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitado-res deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 4. Que será regnisita indispensabite para ternar parte em la subasta que los licitadores deposites preniamente ou la mea de la Presidencia el 5 por 199 de valor Monado de las la ele que intenten rematar.

5.º One es obtique de rematanée couregar en et este les diferencies en tre et importe del deposite constituine y precio da la adjudicación; y

6.\* Que si hecha deta ao padica ultimasse is vente per segarar el acjudicalizato e la entrega del precio del romato, se decretará la pérdica del depécito que ingresará en la Caja gener-ral de Dispécitor.

Frage, 22 de Septiembre de 1920. El Recandador, P. Montaner.

Don Remando Mantaner Lachén, Recandador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este pueblo contra D. Guillermo Casas Soler, Joaquín Ríos Achón y-José Crue-tlas Lamuerta, vecinos de Fraga, hoy le ignorado paradero, por débitos de contribución urbana, se ha dictado con techa de hoy la siguiente

"Providencia de acumulación.—Haclendo uso de fas atribuciones que me están conferidas, y en virtud de la re-solución de la Telsorería de Hacienca de esta provincia, comunicada a esta Arrendataria de Contribuciones e Impuestos con fecha 15 de Abril de 1904, se acumulan las cuotas de urbana de los contribuyentes a que se refiere este expediente, considerándose apremiadas con el recargo de primero y segundo grado, cuya acumulación servirá para continuar las citadas cuotas en un solo expediente. Y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cambidad mecesaria, según el resul-tado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará a los deudores.

Y hallandose comprendidos dichos deudores en la anterior providencia, se les notifica para que realicen sus descubientos en el término de tercero dia, bajo apercibimiento de proceder immediatamente al embargo de sus bienes.

Liquidación.

PESETAS

Presupuesto de 1910 a 1919,	
ambos inclusive	61,45
Apremio de primero y se- gundo grado	9.21

TOTAL.... 70 66

Y no conociendo el domicilio de los deudores mi el de sus herederos, se lo notifico por medio del presente que se publicara en la Casa Consistorial, Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, a fin de que puedan hacer efectivos sus tébitos en el plazo de tercero día, a reontar desde su publicación, bajo aperiodimiento de que, si no lo hacen, se procederá immediatamente al embargo de sus bienes.

Fraga, 2 de Septiembre de 1920.—El Agente, F. Montaner.

P-7916

#### PUEBLO DE ZAIDIN

Don Fernándo Montaner Lachén, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en en este pueblo contra D. Jaime Monicilos Monciús y Blasa Turmo Estra-idara, vecimos de Zaidin, hoy de igno-rado paradero, por débitos de contri-imación rústica se ha dictado con fecha

f**ule b**oy la signiente

"Providencia de acumulación. - Haosendo uso de las atribuciones que me estám comferidas, y en virtud de la re-solución de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, comunicada a esta Acresidataria de Contribuciones e Impuestos con fecha 15 de Abril de 1904, se acumulan las cuotas de rústica de l

tos contribuyentes a que se refiere este expediente, considerándose apremiadas con el recargo de primero y segundo grado, cuya acumulación servirá para continuar las citadas cuclas en un solo expedienta Y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cantidad necesaria, según el resulta. do que ofrece la liquidación, todo lo cual se notifica a los deudores."
Y hadiándose comprendidos dichos

deudores en la amterior providencia, se la notifico para que realizen sus des-cubiertos en el termino de tercero día, bajo apercibimiento de proceder inmediatamente al embargo de sus bienes.

#### Liquidación

PESETAS

Descubiertos desde el año 1914 al 4.º trimestre de 1919-20. Apremio de 1.º y 2.º grado..... 148.51

Total...... 1.138,65

Y no conociendo el domicilio de los deudores ni el de los herederos, se lo motifico por medio del presente, que se publicará en la Casa Consistorial, Bo-letin Oficial y GACETA DE MADRID, a fin de que puedan hacer efectives sus débitos en el plazo de tercero día, a contar desde su publicación; bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se pro-cedera inmediatamente al embargo de sus bienes.

Zaidin, 18 de Septiembre de 1920.-El Agente, Fernando Montaner.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE HONRUSIA

Don Gregorio García García, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Honrubia,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que tramito para hacer efectivas las cantidades que ndeuja D. Luis Torres, por contribución rústica de que ya tiene conocimiento por anteriores notificaciones, he dictado con esta fecha la signiente

"Providencia. - No habiendo satisfecho D. Luis Torres los descu-bertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse por otros medios, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 15 de octubre próximo y hora de las doce, en el local designado para ello, que lo es la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos ter-

ceras partes de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al
referido deudor y anúnciese al público por pregón y edictos en las Casas Consistoriales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de cuantos requisitos exige el ar-tículo 95."

Y siendo et deudor de dominitio ignorado, se le notifica por medie del presente, que por taipticado se remite a la Tesorería de Hacienda, pare su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gacera DE MADRID, cumpliencio lo dispuesto en el parcafo cuarto del articulo 142 de la citada Instrucción.

Lo que hago público por el presente anuncio, advirtiendo, para co-nocimiento de los que desearen to-mar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local. dia y hora que expresa dicha pro-videncia y que se establecen las condiciones siguientes:

1. Que los bienes embargados y

a cuya enajonación se ha de proceder son los comprendidos en la si-

der son los comprendidos en la siguiente retación:

"Una tierra en este término municipal y sitio denominado "Valderrobies", de caber seis loctáreas,
44 áreas y cuatro centiáreas; linda: Saliente, Joaquín Alvarez (herederos); Mediodia, Bonifacio Lopez; Poniente, Felipe Mondéjar, g
Norte, camino. Vale para la subasto 040 nesetas ta, 910 pesetas.

Otra en el "Pozuelo", de caber 22 áreas y 47 centiáreas; linda: Sa-liente, María Galdón; Mcdiodía 🤊 Poniente, Joaquín Alvarez (herede-ros), y Norte, Pedro José Redondo-Vale para la subasta 120 pesetas.

Otra en dicho sitio, de caber 84 áreas y 40 centiáreas; iinda: Saliente y Poniente, Ceferina Muñoz; Madiodía, Joaquín Alvarez (herederos), y Norte, la acequia. Vale para la subasta 360 pesetas.

Otra en dicho sitio, de caber 64 áreas y 40 centrares, ignorándose los cuatro linderos. Vale para le su-

Dasta 80 pesetas. Otra en el rerre de la "Muñeca". de caber una heclares, siete áreas y 34 centiáreas; anda: Saliente, Jesús López; Mediodía, el río; Ponien. te. Modesto Plaza, y Norte, Martía Buendía. Vaie para la subasta 300 pesetas.

Otra en "Cañada Navarro", de vaber 64 áreas y 40 centiáreas; linda: Saliente. Casimira Fernández; Mediodia, Cayetana Moreno; Ponente, Rafael Martinez, y Norte, sen-da. Vate para la subasta 170 pe-

Otra en "Longueras del Campo", de caber 85 áreas y 87 centiáreas; linda: Satiente, Calixto Fernández; Mediodía, Rafael Martinez; Ponten-te, Pedro José Triviño, y Norte, Jos-quin Avarez (herederos), Vale pa-

ra la subasta 83,40 pesetas.

Otra en "Los Guindales", de caper 42 áreas y 94 centiáreas; se ignoran los kinderos. Valo para la su-

basta 72,80 pesetas.
Otra en "Olivos de Quinto", de
35 áreas y 79 centiáreas; linda: Sabiente y Mediodía Quintín Cerril'o;
Poniente, carretera y Norte, Juan
Pedro López. Vale para la subasta

430 pesetas.

Otra on "La Rocha", de cabor 64 áreas y 40 centiáreas; linda: Sa-liente, Julián Hortclano; Mediodía, nente, Julian Horticiano; Mediodia, camino; Poniente, Antonio Sentos, y Norte, Modesto Plaza. Vale para la subasta 109,80 pesetas.

Otra en "El Comenar", de caber 21 áreas y 47 centiáreas; se ignoran las linderos. Vale para la subasta 244 pasetas.

Otra en "Pozo de San Boque", de caber 53 ároas y 68 centiáreas; lin-

da: Saliente, Soledad Ortega: Mediodia y Poniente, la carretera, y Norte, el pozo. Vale para la subasta.

140 pesetas."

2. Que el deudor o sus causaba-

Que el deudor o sus causahabientes pueden librar las fincas has. ta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento.

- 3.º Que los títulos de propiedad que so hubieren adquirido de los mirucoles embargades estarán de manificato en esta oficina hasta el dia de la celebración de la subas-In y si no hubiere ninguna se supliran por los medios que establece al tituro 14 de la ley Hipotecaria, y que los lieltadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exi-Rir-otros.
- 4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor-liquido de los bienes que intenten Temaiac.
- 5.\* Que es obligación del remaante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depésito constituido y precio de la adjudicación.
- 6.\* Que si verificada ésta no pudiera ultimarse la venta per negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la perdida del depósito, que ingresará en areas del Tesoro. \*\*
  Honrubia, 20 de Agosto de 1920.

El Recaudador, Gregorio García.

P---7883

D. Maguel Ramón Herrero, Agen-le ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Hoarubia la Cuesta (Secovia).

Hago saber: Que en el expediente several de apremio que instruyo en al pueblo de Aldeanueva de la Se-Prezuela, por débitos de contriburústica correspondientes atto de 1919 y etrasos, se halian comprendidos los deudores que a confinuación se refacionan, em que conste tengan en la localidad persons que les represente, por lo que expongo el presendo edicio, para res mismos que con fecha 28 de Agusto último dicté la signienta

"Providenzia declarando el ancetaio de segundo grado.—De conformédad com to dispuesto en el articolo sé de la Instrucción de 26 de Abril de 1980, declaro incursos en el essuado grado de apremio y nuevo secargo de 10 por 100 subre el importe tatal del describierto a los contribuyenles incluidos en la anterior refación.

Notifiquese a los mismos esta pre-videncia, a fia de que puedan sa-Messacer sus débitos durante el piazo de veintionatro heras, advirtibudeles que, de no verificarie, se proederá dimediatamente al embergo de todos sue hienes, señakundo al afesto las fiscas que han de ser eljeto de ejecución, y se expedirán ios oportunes inandantentes al sellor Registrader de la Prophedad del partido, para la sundación posserptiva Nombre de los deudores.

Lucas Parra Melero, 172,45 pesetas.

Pedro Andrés Peña, 30.41. Remigio Arranz Domingo, 25,75 Hilario Benito Parra, 30,40. Gabino Brabo Onrubia. 30,41. Tomás del Caz Blanco, 12,98. Francisco del Caz, 12,98. Feliciano Delgado Iglesias, 21.78. Jenaro Delgado Bravo, 26,93. Pedro Delgado Blanco, 12,29. Manuel Francisco Antoranz, 26.03 Antonio Galindo Sacristán, 12.97. Antolin García Iglesias, 17,42. Vicente González, 2,63. Lorenzo García Sanz, 40,15. Lorenzo García Otero, 26, 16 Bonifacio Montes Parra. 9,54. Cartaco Martin del Caz, 56,52. Justo Moreno Pecharromán, pesetas 19,23.

Ruperto Martin Blanco, 21,78 Nemesio Monies, 16,79.
Tomás Montes, 3,09.
Laureano Peral García, 5,45
Anselmo Posadas Cabañas, 2,17. Agapito Peña Martin, 34.83. Basilio Parra Sacristan. 21.79. Cinriano Peña Pascual, 13. Dionisio Parra Palacios, 1783. Domingo Parra Cristóbal, 5.20. Eugenio Pecharroman del Caz. pasetas 10,16.

Gregorio Parra del Val. 2,60. Juan Parra Llorente, 17.34. Julian Parra Llorente, 9,95. Leanoro Peña Rosa, 12.78. Pablo Peña González, 21.76 Mariano Parra Palacios, 5,39 Zacarías Peña, 68.43. Cándido Sanz Peña, 21.86. Casto Secundino Expósito, 13.02. Calinto Sanz Delgado, 17.34. Justo Sanz Pascual, 4.49. Juana Sancho de Frutos. 12,99. Mariano Sanz Pasoual. 21.77. Mariano Sacristán Pascuai, 21,79.

#### Contribución urbana.

Gabriel Parra Velázquez. 16,44. También se hace público que la oficina recaudatoria está situada en Henrubia.

Así pues, en complimiento de lo preceptuado en el párrafo cuario del erticulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo adveriir a les propies deuders, sus herederes o causahableates, que las sucesivas notificaciones se practicarán por medio de ediotos que serón fijados en las Carea constatoriales, así como sambién en en Bolctin Oficial de la previncie y Sacreta de Madrid, se enservaré tan sole por esta f unica vez, sirviendo de notificación y oltación, meluso pare la firma de escriboras. otorgamiento de edictes que serán fijados en las tahillias de las Casas Consessoriales.
Aldennieva de lo Serrezuele, 18

de Septiembre de 1920, -- Es Agente, Migrael Ramon Herreco, P-7904

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. HES OF HORSELLA

Commedia del Pose Caballero, Recandador ejemáliko por Contribuciones dei şaretdo de Socmilla.

Harm saher: Oue en et emsedients i las que cubran las des terperas man-

que me haito instruyendo por débites de Contribución Rústica y Urbaes de los años 1917, 1918 y 1919, varios trimadres, se ha dictado la siguiente

Providencia.-No habiendo satisf cho los deuderes que a continuación sa expresan sus describiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semoviences, se acuerda la enajenación en publica subasia de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 de Octubre de 1920, a las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terce. ras partes del imporvo de la capitalizāción."

Notifiquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipoterario en su caso, y anúnciese al público por pre. gon y edictos que se nigaran en las Co-

sas Consistoriales. Y ballandose comprendido en diena providencia el acreedor hipeterario que se expresa a continuación, el qual me reside hi tiene representante on opueblo, ni ha participado el punto di su residencia ni la persona que le re-presente, se le notifica por medio de cédula que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su irserción en el Boletín Oficial y en la GAGETA DE MADRID, según dispone o artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

En la calle Mayor, una casa que lis da por derecha entrando con otra de Malias Viniegra; izquierda, con el camiro de Haro, y por detrás casa de Domingo Martínez. Esta casa, según datos del Registro de la Propiedad de Nájera, está gravada con una hipoteca de mil reales de capital y rédito del 6 por 100 anual, constituída em favo. de Di Robustiano Diez.

Perteneció al deudor a la Hacien-ia D. Ricardo Ruiz de Gopegui, y hoy pertenece a D. Avelino Fernández de Hormilla, por compra.

Hormilla, 26 de Septiembre de 1920. El Recaudador, Conrado del Pozo.

.P--7959

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO NES DE LA ZONA DE INCA

TERMINO MUNICIPAL DE SANSELLAS

Don Juan Vieh Bennasar, Recaudador ejecutivo de la zona de Inca, de la que es Arrendatario D. Bar-

telome Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, correspondientes del primero al cuarto trimestre de 1919-20 y primero de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente Providencia.—No habiendo satistecho D. Miguel Aleñar Ramis sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes mueblas y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deu-

dor, euvo acio se verificara bajo ma presidencia a dia 19 de Octubre próximo, y hora de las diez, siendo posturas admisibles en 9a subasta tes de la capitalización, que ascienden a 1.133,32 pesetas.

Notifiquese esta providencia al deuder, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás

sitios y medios acostumbrados." Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desaren tomar parte en la subasta anunciada que esta se celebrará en el local que ocupa la Recaudación en esta villa, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1980:

1.ª Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la si-

guiente relación

Una finca rústica situada en este termino municipal, denominada, "Can Guixa", que linda: por Norte, con tierra de Miguel Mateu; por Sur, con la de Pedro Morey; por Oeste, con la de herederos de Juan Florit, y por Este, con camino público, cuya extensión de la misma es de una cuarterada.

Otra finca rústica situada en este término municipal y denominada "Can Foir", que linda: por Norie, con tierras de herederos de Antonio Alomar (a) "Pintat", y la de Antonio Ramis Verd (a) "Calusa"; por Sur, con la de N., vecino de San Juan rom Peta con camino núbli-

Juan; por Este, con camino público, y por Oeste, con torrente.

Dichas fincas tienen una riqueza imponible de 85 per 100 dan un valor de 1.700, siendo sus dos terceras partes 1.133,32, que servirán de tino para la corbacta

Lipo para la subasta.

Lo que en cumplimiento de to acordado en la preinserta providencia, y a fin de que sirva de notifi-cación al referido D. Miguel Aleñar Ramis, se expide el presente edicto para su publicación em la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de esta pro-vincia y tablilla de anuncios de esta villa, por ignorarse el domicilio y paradero del mismo.

2. Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el prin-

cipal, recargos o dietas, costas y de-más gastos del procedimiento.

3. Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de mani-flesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán dere-cho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispen-sable para tomar parte en la su-basta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la pre-sidencia el 5 por 100 del valor lí-quido de los bienes que intenten

rematar.

5. Que es obligación del rematante entregar en el acto la dife-rencia entre et importe del depésito constituido y precio de la adjudicación; y

6. Que si hecha ésta no pudie-

ra ultimarse la venta por negarse: el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro.

Sansellas 24 de Septiembre de 1920.—El Agente ejecutivo, Juan Vich.

P-7944

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZOMA DE JIJOMA

PUEBLO DE CASTALLA

D. Enrique Carbonell Soler, Recau-Cador de la Hacienda en la expresada

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio instruido por esta Agencia contra D. Andrés Ortiz Roig, doña Soledad, Quintina y Emilia Boronat Nañez, por débitos de la contribución urbana correspondiente a des años 1918 a 1919-20, ambas inchusive, les fué embargada la filica siguiento:

Una casa habitación, sita en esta ciudad de Castalla, compuesta de bodega, prensa adherida al suelo, trujal, piso bajo, principal y azotea y corral, de 157,50 metros cuadrados; lingante: por el frente o sea Mediodía, con calle Mayor; por la derecha entranda o sea Pomente, casa de D. Juan de Disco Pentente, casa de D. Juan de Dios Bellet; por la izquierca o sea al Levante, calle del Afgibe, y por la espalda o sea al Norte, con la casa horno de pan cocar de D. Fernando Pérez.

Que est el día de hoy se ha dictado por esta oficina de mi cargo la si-

guiente

"Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultanco admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Francisco Server Fornés, con respecto a la finca sub1> tada, según el aota que antecede, por el importe de 1225 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al olorgamiento de la estriiura, cuyo acto tendrá lugar el día tercero iumediato al en que aparezea instrio en el Boletta Oficial de la pro-vincia y GACETA DE MADRID el presente edicto, y en la Notaría de D. Guillermo Perez Soler, sita en esta ciudad.

Notifiquese esta providencia al adjudicatario y a los deudores, requi-riendo a estos últimos para que con-

curran o dicho acto."

Y como quiera que se desconoce el domicilio de los deudores indicados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto, que se insertará en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que pueda llegar a conocimiento de todos los interesados en este expediente. Castalla, 28 de Septiembre de 1920.

El Recaudador, Enrique Carbonell. P--7977

D. Enrique Carbonell Soler, Recaucador de la Hacienda en la expresada

Hago saher: Que en el expediente 1 27,81 pesetas.

individual de apremio que se instru-ye en esta Agencia contra D. Vicente Juan Garcia, por débitos de contribución urbana correspondiente a los años do 1913 al 1919-20, ambos inclusive, le fué embargada la siguiente finca:

Una casa habitación y moraca, sita en este poblado, en su calle del Carra, señalada con el número 4 de policia, consta de dos pisos, bajo y cambra, y mide una superficie de 47186 metro de longitud, por 6,680 metros de fafitud; Hacante: por un ledo a Levante. cos etra de José Leal; por otro a Po-niente, ha de José Pérez, y por el fon-co a Mediodía, con otra de Federico Guill.

Que de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad del partido, la descrita finca se halia libre de todo gravamen.

Que en providencia del día de hey he acordado su enajenación en pública subesta del immueble trabado a dicho dendor, acto que se llevará a efecto en el local de esta Agencia, sito en da calle de la Trinidad, número fi, a las diez horas del día 15 del próximo mes de Octubre, siendo posturas ad-misibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importo de la capitalización.

Que siendo descomocido el paradero del deudor que nos ocupa, así como también el de la persona o personas que puedan representade legalmente en sus derechos, se publica en presentado en la Relación de la Re te edicto, que se insertará en el Bole-tin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que pueda llegar a conocimiento del interesado o interesados en este expediente, cum-pliendo así lo dispuesto en el artícu-lo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. Castalia, 23 de Septiembre de 1920.

El Recaudador, Engique Carbonell.

P-7935

D. Enrique Carbonell Soler, Recau-Cador de la Hacienda en la expresada

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Agencia contra Manuel Crespo Marcos por débitos de contribución urbana, correspondiente a los años de contribución urbana, correspondiente a los años de contribución urbana, correspondiente a los fachos estados e 1911 a 1919-20 inclusive, con fecha 22 del actual he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor causante de estas di-ligencias, D. Manuel Crespo Marcos.

Notifiquese esta providencia al mismo, a sin de que pueda satisfacer el descubierto que se le reclama durante el plazo de veinticuatro boras, advirtiéndele que, de no verificanto, se procederá al embargo de todos sus bienes. señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución y se expedirán os oportunes mendamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Demostración del debito.

Importan los recibos talonaries,

.. Recargos do primero y segundo gra-- A 15.67.

Gastos y costas calculadas, 125. \_Total debito, 238,48 pesetas.

T como se descence el domición tel referido deudor, en complimiento te la dispuesto en el articulo 142 de la lastrucción de 26 de Abril de 1900, se le actifica por medio del presente esticio, que se publicará en el Boletín Oficial de la previncia y GACETA DE MADRID Y demás sitios acostumbraros en la localidad, para su conocimiento y demás efectos.

Castaffa, 24 de Septiembre de 1920. Mi Recaucador, Exrique Carbonell.

J-79.34.

#### FUERLO DE INI

Don Enrique Carbonell Soler, Reenudador de la Hacienda en la ex-

presada zona.

Hago saber: Que por débitos de contribución rústica les fueron embargadas a D. José Jover Balaguer, D. José Jover Jover y doña Fran-cisca Jover Balaguer las fincas siguientes:

Primera. Tierra secano, planta-da de viñas y olivos, de cabida cin-co horas y media de arar, o sean 27 áreas, 82 centiáreas, en termino de Ibi. partida de Pileta; findante por el Norte con el camino Dels Carrascais; Sur, camino de Jijona; Este, zierras de María Jover Balaguer, y Oeste, con las de D. José Pérez Caballero.

Segunda. Tierra secano, puesta de tres horas de arar, o sean 14 áreas, 41 centiáreas en dicho término de fbi, partido del Derra-mador; lindante por Norte, Sur y Este con tierras de Teresa Cortés Rico, y por Oeste, con carretera de Nillena; y

Tercera. Un jornal y tres horas de arar, equivalentes a 62 áreas 46 centiáreas de tierra de secano, plancentiáreas de tierra de secano, pian-lada de viña y almendros, en el re-petido término de Ibi, partida de Campos; findante por Este con Aza-gador; Norte, con tierras de D. José Jover Jover; Sur, con las de D. Sal-vador Verdú Bastant, y Oeste, con las de D. José Jover Jover. Que de los datos adquiridos del Resistrador de la Propiedad del par-

Registrador de la Propiedad del partido, la primera y la tercera de di-chas fincas se hallan libres de todo gravamen, y la segunda está afec-ta a una hipoteca impuesta por Mada Gisbert Alcaraz, a favor de Vicente Gisbert Beltrán, a la seguridad del rago de 262 pesetas 50 céntimos.

Que en providencia del dia de lidy, acuerdo su enajenación en pública subasta de los inmuebles tra-bados a dichos deudores, acto que se verificará bajo mi presidencia el día 10 del próximo mes de Octa-bre, à las diez horas de su mañana y en el local de esta Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores indicados, así cotes en sus derechos, se publica el presente edicio, que se insertará en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que pueda llegar a conocimiento de todos cuantos sean interesados en este expediente, cumpliendo así lo dispueste en el articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ibi, 19 de Septiembre de 1920.— El Recaudador, Enrique Carbonell. P—7893

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instrumontratura de apremio que se instru-ye en esta Agencia contra Vicenta Moltó Bellrán, por débitos de la contribución urbana correspondien-te a los años de 1916 a 1919-20 he procedido al embargo y señala-miento de las fincas siguientes:

Una casa habitación de tres pisos en la calle de San Vicente, número 2. que mide una superficie de 59,25 metros y kinda: por derecha, entrando, con Rita Pia Bañals; izquierda, casa almazara de esta interesada, y espalda. Antonio Paya Ciscar.

Otra casa almazara y cubo en la misma calle de San Vicente, número 2, duplicado, compuesto de tres pisos y una superficie de 59,25 metros. lindando: por derecha entrando, con la casa anteriormente des-crita; izquierda, Isidro Bernaben Pa-yá, y espaldas. Antonio Payá Ciscar.

Que las fincas descritas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de persona alguna, por lo que se suptirá la titulación con arregio al arficulo 93 de la Instrucción vigente.

Y resultando que la deudora que nos ocupa es desconocida, así como la persona de legalmente la represente, se le notifica el anterior embargo por medio del presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Mando, com arregio el anticulo 142 de la Instrucción antes mencionada

Ibi, 16 de Septiembre de 1920.-El Recaudador, José Romero.

D. José Remero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta tona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruyo en esta Agencia contra Vicenta Moltó Beltrán, por débitos de la conscibución rústica correspondiente a los años de 1916 a 1919-20 he procedido al embargo y schalamiento de las fincas siguientes:

Una suerte de tierra compuesta de 7.50 áreas de secarro y cereales y legumbres de tercera: 35 áreas del mismo cultivo y clase primera. y 85 áreas de secano viña, de clasa sexta, en conjunto una hectirea 27,50 áreas de tierra secana, situada en este termino municipal, partida dels Plans, y punto denominado Liarran-co del Madroñal, lindando, por Norte y Sur con Vicente Botella Miralles: mo también el de los acreedores hi-polecarios y el de las personas que nay, Mondior, y Oeste. Pascual Bor-legitimamente puedan representar-i nay Mondior,

Que la finca descrita no se halla inscrita en el Registro de la Propie dad de este partido, a nombre de persona alguna, per le que se septi-ra la titulación con arregio al ar-tículo 93 de la instrucción vigente.

Y resultando que la écudora que nos ocupa es desconocida, así como la persona que legalmente la represente, se la notifica el anterior em hargo por medio del presente edic. to, que se publicará en el Boletía Oficial de la producia y Cacara de Madrid, con arregio al artículo 142 de la Instrucción antes mencicando

Ibit, 16 de Septiembre de 1920 -El Recandador, José Romeco.

P-7983

#### PUEBLO DE JIJONA

D. Antonio Rames Miralles, Recauflactor auxiliar de Contribuciones de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Vicente Ferrándiz Marti por concepto de rústica correspondiente al primer trimesire de 1920-21, he dictado con fecha de hoy la signicale

-Pravidencia de subasta.-Habién. dese suspendido la subasta que se había de celebrar el día de hoy, por no haberse publicado en el Boletia Oficial de la provincia el edicto de subasta de fecha 1.º de los cerricoles, scuerdo señajar para el día 8 de Ocfubre próximo y hora de las tres de la tarde, en el local de la Recandación, Galera, 8, bajo mi presidencia, la su-basta de la finca embargada em este experiente, siendo posturas admisibles tas que cubran las dos usroeras partes de la capitalización, y en su caso se llegará a la segunda subasta, admiliendose posturas por las dos terceras partes de este unevo tipo. Notifiquese esta previdencia al ceu-

dor, y aminoiese al público-pos media de edictes en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y sitios de costumbre de esta foralicad, est cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. Por ser desconocido el dominido del dencor."

La finca objeto de la subasta, es una freredad Ilamada Savall, com su casa, corrales, pozo, era y dos fuentes, y 33 hectareas, 93 áreas Germas és diferenies cultivos; Endes: Norte, moste; Sur, Antonio Carbonell; Este, monte, y Oeste, Jesé Verdú Mouerris. Responde de 237,98 peseias y hbre

de cargas

Jijona. 21 de Septiembre de 1929. El Recaudador suriliar, Antonio Ra-P-7938

#### PUEBLO DE ON...

Don Eurique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hage saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye en esta Agencia contra den Gregorio Bellet Vidat, por sue des cubiertos en la centribución urbana, correspondientes al año 1919-20. con fecha de boy se ha dicta la la siguiente

"Providencia. — De conformidad"

com lo dispuesto en el artículo 66 [ de la Instrucción de 26 de Abri: de 1900, declaro incurso en el segun-do grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor comprendido en este expediente D. Gre-gorio Bellet Vidal.

Notifiquese esta providencia al mismo, a fin de que pueda satisfa-cer el débito que se le reclama, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificacio, se procederá al embargo de todos sins bienres, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del par-lido, para la amotación preventiva del embargo."

#### Demostración del débito.

Importan los recibos talonarios, 1,22 pesetas.

Apremios de primero y segundo grados, 0.18.

Gastos y costas calculados, 35. Total, 36,40 pesetas.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del referido deudor, en cumplimiento de lo dispueste en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le netifica por medio del presente edicto, que se insertará len el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, y demás formas acostumbradas en la localidad, para su conocimiento y demás efectos.

Onil, 28 de Septiembre de 1920.-El Recaudador, Enrique Carbonell.

Enrique Carbonel soier, Reoresada zona.

Hago saber: Que en el expediente nago saper: Que en el expeciente individual de apremio seguido por asta Agencia contra D. Francisco Vidal Sempere, por débitos de la contribución rústica, correspondientes al año 1920-21, le fué embarga-

da la finca siguente: Un campo comprensivo de custro horas o seam 19,71 áreas, de las cuales hay 6,16 areas huerta, con de-recho a dos horas y tres cuartos de agua cada tanda de quince dias. de la fuente de la Arcada, y 13.55 áreas olivar, sita en este término, part da de Favanella; sus lindes: por Nor-te, Este y Oeste, therras de herede-ros de D. Cristóbal Santonja, y Sur. samino vecinal o azagador, con una pasita ameja a esta tierra.

Que en el día de hoy se ha dictado

la signitante

Providencia.-Vistas las proposihiones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Antonio Vidal Sempere, con respecto a la finca embargada en este expediente, por el importe de 307 peseus se le adjudi-ba el expresado inmueble ; se le adwierte que debera ingresar la diferencia entre el deposite constituido y el importe total de la adjudicadion, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura. puyo acto tendrá higar el día tercero immediato al de la publicación de!

presente edicto en el Boletia Oficiat de la provincia y Gacera de Madrid y en la Notaria de D. Guillermo Perez Soler, sita en la ciudad de Castalla, de esta zona.

Notifiquese en forma esta providencia al adjudicatario y deudor, requiriendo a este último para que concurra a dicho acto, bajo aperci-bimiento de otorgarse de oticio.

Y siendo desconocido el domictio del referido deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para el conocimiento de todos los interesados en este expediente.

Onil, 28 de Septiembre de 1920. El Recaudador, Enrique Carbonell.

P---7986

#### PUEBLO DE TIBI

D. José Romero Rodenas, Recandador auxiliar de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Agencia contra Narciso Pérez Bernabeu y Vicente Chorro Mendez, por el concepto de Urbana y Amtonio Pastor Moulior y Vicente Chorro Mendez, por el concepto de Rústica, para hacer efectivos sus respectivos descubiertos pa. ra con la Hacienda, he dictado la sizuiente

"Providencia.-Vistas las proposiciones presentadas en estas subastas y resultando admisibles por cubrir los tipos legales, las de don Abdón Coloma Pérez, José Chorro Martí, Manuel Mira Bernabeu y Jose Chorro Marif, con respecto a las fincas que se han subastado, según las actas que anteceden, por el importe de 500 pesetas a Abdón Coloma, 300 pesetas a José Chorro, 65 a Manuel Mera, y 60 a José Chorro, se les adjudican los expresados inmuellos y sa las advicas a constante de con bles y se les advierte que deben ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al diorgammento de las correspondientes escrituras, acto que tendrá lugat el día tercero inmediato al en que aparezca inserto en el Boletia Oficial de la provincia y GACETA DE Madrid el presense edicto.

Y como se desconocen los domicilios de los deudores causantes de esfas diligencias, así como las personas que legalmente les representen en sus derechos, se inserta el presente edicto con el fin de que flegue a conocimiento de los mismos y puedan hacer uso de la facultad que les concede el articulo 103 de la Ins-

trucción vigente.

Tibi. 25 de Septiembre de 1920.-El Recaudador, José Romero.

P-7992

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta. zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye en esta Agencia por débitos de la expresseda contribución correspon-dientes a los años 1919 y 1919-20, atribuciones que me confiere el ar-

contra Manuela Carmón Sirvent, he procedido al embargo y señalamento de la finca siguiente:

Una casa habitación de tres pisos, sita en este poblado, calle del Arra-bal, número 21 de Policia, mide una superficie de 16 metros cuadrados. y Linda: por la derecha, con Domingo Chorro Cremades; izquierda, Juan Soler, y espaidas, con tierras de Je-rónima Bernabeu Carbonell.

Y resultando que la deudora que nos ocupa es desconocida, así como la persona que legalmente la represente, se le notifica el presente embargo por medio de este edicto, que se nubicará en el Boletín Oficial de la provincia y Gacera de Madrid, y se le requiere al propio tiempo para que en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a dista publicación del presente a massata a contacto del presente a massata a contacto del presente d te edicto, presente en esta Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, todo con arreglo a lo que preceptua la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tibi, 18 de Septiembre de 1920.— El Recaudador, José Romero.

D. Jose Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona.

Certifico: Que según resulta del expediente ejecutivo de apremio instruido contra D. Santiago Cardenal Estatella, por débitos de la contri-bución urbana, correspondientes al primer trimestre de 1920-21, el Ayuntamiento de esta localidad de-

signo para responder del débito: Un cuerpo de obra destinado a la fabricación de papel de estraza, si-trado en este término municipal, partida del Molino Viejo.

Una seria parte de casita y pozo de conservar nieve, proindiviso, to-do con los herederos de Rosa Estalella, situado en el mismo término, partida de Planises; que de los da-tos adquiridos del Registro de la Propiedad se vino en conceimiento de que las fincas designadas constan inscritas en la actualidad a nombre de Angel Galiano Boix, de ignorado domicilio; que de conformidad cen lo dispuesto en el apartado E del articulo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, con fecha 25 de Agosto, se dictó providencia decla-rando responsable del débito a Angel Galiana Boix, y se le hizo saber que si en el plazo de cinco días no satisfacia la suma antes dicta, se procederia a lo que hubiere lugar, y que dicha providencia fué notificada en forma al interesado.

V comoquiera que a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo que se le concedió no han sido sausfeches los recibos motivo dei procedimiento, expido la presente certificación circunstanciada del expediente, con el fin de que por la l'esoreria de Hacianda de la provincia, se decrete el primer grado de apremio contra Angel Galiano Boix.

Tibi, 19 de Septiembre de 1920.-El Recaudador, José Romero.

Providencia. En virtud de las

ticulo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio a Angel Galiano Boix, por sus descubiertos en la contribución urbana y acuardo señalar el 5 por 100 de recargo so-bre el total importe del débito, para el encargado del procedimiento con arregio a lo prevenido en el articuno 47 de la citada la strucción.

Abicante, 20 de Septiembre 1920. El Tesorero de Hacienda, P. I., Ma-

aruel Toruel.

P-7993

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-MES DE LA ZONA DE LILLO

#### PUEBLO DE LA GUARDIA

En el expediente ejecutivo apremio que instruyo contra don Isaac Román Santiago por débitos le contribución urbana, varios años, se **ha dictado con fecha 2 del actual la si**guiente

"Providencia. — Rematados Jos bienes inmuebles embargados en este expediente a D. Isaac Roman Santiago, procédase al otorgamiento de la escritura, para cuyo acto se schalan transcurridos tres días de su publicación en el Boletín Orcial, a las once horas, en La Guardia, ante el Notario de turno, D. Ramón López Castromán.

Notifiquese esta providencia en forma al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto, bajo apercibimien-**≰o d**e otorgarse de oficio."

Y refiriéndose al deudor la ante-rior providencia, se la notifico en forma, como se tiene acordado.

La Guardia, 3 de Septiembre de 1920.—El Agente, E. Sorolla.

P---7887

#### PUEBLO DE TEMBLEQUE

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra doña Inocencia Tejeda Pieltain por débitos de contribución rústica, varios años, se ha dictado con fecha 15 del actual la

siguiente "Providencia. — Rematados los bienes inmuebles embargados en este expediente a doña Inocencia Tejeda Pieltain, procédase al otorgamiento de la escritura, para cuyo acto se señalan transcurridos tres dias de su publicación en el Boletin Oficial, a las quince horas, en Temble-que, ante el Notario D. Ramón López Castromán.

Notifiquese esta providencia en Forma al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concu-rra a dicho acto, bajo apercibimien-

to de otorgarse de oficio."

Y refiriéndose al deudor la anterior providencia, se la notifico en

forma, como se tiene acordado. Tembleque, 16 do Septiembre de 1920.—El Agente, C. Herránz.

P---7888

# RECAUDACION DE CONTRIBUÇIO-MES DE LA ZONA DE MEDINA SI-DONIA

En el expediente de apremio que l

se sigue en esta Agencia contra don ' Juan Madariaga Suárez, por débito de contribución urbana, se ha dictado en el día de ayer la siguiente

"Providencia. — No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudica a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca embargada a D. Juan Madariaga Suárez, deudor por el concepto de urbana."

Y siendo dicho deudor de ignora-

do domicilio, se expide la presente cédula para su inserción en la Ga-CETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de que le sirva de notificación.

Medina Sidonia, 7 de Septiembre de 1920.—El Agente ejecutivo, S. Castro. P.—7984

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Don Rafael Simón Pérez, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda en la zona de Miranda de

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución industrial, utilidades, etc., correspondientes al primero y segundo trimestres de 1920-21, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 21 del actual he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y re-cargos de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiénaoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente a) embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al senor Registrador de la Propiedad det partido, para la anotación preventiva de embargo."

#### Nombres de los deudores.

Isabel Calzada, 60,75 pesetas. Jesús Fuente, 42,02. Miguel Lucio, 28,48. Ramón García, 19,22. Rafael Ruiz, 125,31. Santiago Ciriano, 17,80. Unión Vinicoalcoholera, 64.79. Aurelio Sáez, 198. Eusebio Saranica, 4,51º Felipa Cortés, 12. José Gallego, 27. Gregorio Banito, 3,75

El Porvenir, 90. Jerónimo Medrano, 9.90 Jesús Guinea, 19,79. Juan Quintana, 54,39 Fermin López, 20,69.

Asi, pues, en cumplimiento de 16 preceptuado en los párrafos terce-ro y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo. para que surta los oportunos efec-

Miranda de Ebro. 22 de Septiembre de 1920.—El Agente ejecutivo, Rafael Simon.

P--7908

#### PUEBLO DE ENCIO

Don Rafael Simón Pérez, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda en la zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expedienté que se instruye por débitos de contribución rústica, correspondientes del primero al cuarto trimestre de 1919, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indican, 🖈 como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de administrativo de apremio, cumpliendo so que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a ila de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha i.º del actual he dictado la signiente

"Providencia. — Conforme a fo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas emitargadas, para que en el término de tres dias entreguen at que suscribe dos títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de su plirlos a su costa.

# Nombres de los deudores.

Angel Clemente, deudor-de 14,57 pesetas:

Una heregag en ei valle de Santillana, de cabida de una fanega, 6 sean 21 areas, que linda: por Norte, Monte de Santa Gaden; Sur, Mon-te Aspera; Esto Leandro Angulo, y Oeste, Adrian Vallderrama.

Angel Gazmán, 8,15: Una henedad en la Laguna, de Cabida de una fanega, o sean 21 áreas, que linda: por Norte, Monte de Santa Gadea; Sur, Aspera; Este, Marcelino Guzmán, y Oeste, Elias Garcia, Bonito Guzmán, 4,57:

Una heredod en la Laguna, de una fanega, o scan 2! áreas, que landa; por Norte, Santa Gadea; Ser, Auda-lar; Este, Jumin Gorcuera, y Oeste, Rafaci Plaguro.

Brumo Sobron, 4,58: Una heredad en el valle de Santie flame, de una fanega, o sean 21 areas; limda: Norte, camino; Sur, monto Andriac; Fisio, Cantarilla, y Desto, Aureliano Morquecko.

Problém Armentia, 4,58: Una heredad en la Laguna, de una famega, e sean 21 áreas, que linda: per Norie, Carrasquille; Sur, Anda-lar; Este, Juan Bodegas; y Oeste, Felir Valderrams.

Maria Alense, 23,57:

Una heredad en Fuente Pastora, de una fanega, o sean 21 áreas, que tinda: por Norte, camino; Sur, Fran-cisco Vadillo, Este, ric, y Oeste, camino real.

Medition Alonso, 13,29:

Uma heredad en Matas Negras, de nina lamega o sean 21 areas, que lindar per Norte, Agapido España; Sur, Monte Santa Gadea; Este, sierna y Oeste, sierra.

Petra Nieva, 10,74:

Una heredad an las Mesas de Obarenes, de una fanega, o sean 21 áreas, que limba: por Norte, monte Santa Gadea; Sur, Aspera; Este, Gregorio Murga y Geste, Pedro Bar. cina.

Pascual Clarte, 11,23:

Una heredad en Fuente Pastora, de sois celemmes o sean 10,50 àreas, que kinda: por Norte, Valladar; Sur, Valladar; Este, Olaste, y Oeste, Cahan.

Una heredad en Tendro, de seis celemines, o sean 10 áneas, que index: por Norte, Valledar; Sur, idem; Este, Santos Ortega, y Oeste, Pascual Olerte.

Simon Leira, 23,08:

Una herodad en Fuente Marin, de nueve celemines, o sean 17 áreas, que linda: por Norte, Pedro Ramón; Sur, Pedro Cantera; Este, Bernardo Jebarda, y Oeste, Eulogia López.

Una heredad en Pajortiño, de seis celemines, o sean 10,50 áreas, que linda: por Nonte, camino; Sur, Pedro Cantera: Este, Revilla, y Oeste, idem.

Segundo Val, 30,05:

Una heredad en el Valle de Santillama, de uma famega, o seam 21 áreas, que finda: por Norte, Ladera; Sur, Valladar; Este, Llamada de Engio y Oeste, Andrés Corrai.
Facundo Torre, 4,58:
Una haradad an Outstanilla da

Una heredad en Quintamilla, de uma fanega, o sean 21 áreas, que hinda: por Norte, monte de Santa Gadea; Sur, Aspera; Este, Angel Guzman, y Oeste, Félix Armentia. Gregorio Castillo, 3,29:

Una heredad en el valle, de una famega, o sean 21 áreas, que linda: per Norte, monte de Santa Gaden; Sur, Aspera; Este, Andalar, y Oeste, Sombrio.

Jerónémo Délica, 4,58:

Una heredad en la Laguna, de una fanega, o sean 24 áreas, que linda: por Norte, monte de Santa Gadea; Sur, Andalar; Este, se ignora, y Ceste Cesárea Grisaleña.

Gregorio Izquierdo, 19,73:

Una heredad en Matas Negras, de numa fanega, o seam 21 areas, que limita: por Norte, Santa Gadea; Ser, Aspera; Este, Adran Val, y Oeste, Gregorio Murga.

Hispólito Latorre, 8.14:

Una heredad a la entrada del valle, de una fanega, o sean 21 áreas,

que linda: por Norte, ladera de Enolo; Sur, Aridalar; Este, Busekio Or. tz. y Oeste, Martin Orive.

isidoro Martinez, 4,58:

Una heredad en el aito de Quindanella, de una fanega, o sean 21 areas, que landar por Norte, Monte de Santa Gadea; Sur, Andalan; Este, Ge Sansa Usuca, Sun, nacestur, 2006, Félix, y Oeste, Segundo Val, Ignacio Valderrama, 4,53; Una heredat en el Valle, de una

fanega, que linda: por Norte, inde-ra de Encio; Sur. Audalar; Este, Est. Eusebio Ortiz, y Oeste, Martin Orne.

Leandro Morquecho, 8,15:

Una heredad en Matas Negras, de uma farega, o sean 21 areas que linda: por Norte, monte de Satta Gadea; Sur, Aspera; Este. Ancel Gadea; Sur, Aspera; Este, Angel Giemente, y Ooste, Adrilan Valuernama...

Miguel Murga, 8,15:

Una heredad en las Mesas, de una fanega, o sean 21 áreas, que finda: por Norte, monte de Santa Gadea; Sur, Aspera; Este, Adrián Valderrama, y Geste, se ignora. Pedro Cadhaznos, 5,86:

Una heredad en el Valle, de una fanega o sean 21 areas, que linda: por Norte, Segundo Val; Sur. Valtadar; Este, Entio, y Oeste, Valtadar, Simón Déliva, 4,58.

Una heredad en la Laguna, de una fanega, o sean 21 areas, que linda: por Norte, monte de Santa Gadea: ma, y Oeste, Elias Garcia.

León Nreva. 6,89:

Una heredad en las Blesas, de una fanega o sean 21 areas, que linda: por Norte, monte de Santa Gadea; Sor, Mesas: Este y Oeste, se ignora.

Pectro Nieva: 4,58: Una heredad en las Mesas, de una fanega, e sean 21 áreas, que tinda: por Norte, monte de Santa Gadea; Sur, Aspera; Este, Pedro Leiva, y Oeste, Antionio Causalla.

Pedro Barolna, 3,65: Una heredad en Grajera, Gvarenes, de seis celemines o sean 10,50 areas, que linda: por Norte, Gaspar Barcina; Sur, arroyo; Este, Anrelia. no Alonso, y Oeste, anroyo. Vicente Clemente, 8.15. Una heredad en el valle de San-

fillama a Quintanilla, de una fanega, o sean 21 áreas, que linda: por Norte, monte de Sama Gadea; Sor, Aspera; Estadeura, y Oesta, camino.

Matias Ciemente, 8,15: Una heredad en el Valle de una fanega, o sean 21 áreas, que finda: pon Norte, Julian Alonso; Sur, monte Audalar, y Oeste, Monde de Santa

Gades\_

Hermenegado Délica, 4,58.

Una here lud en Matas Negras, de una fanega o sean 21 áreas, que linda: per Norte, con monte de Santa Gadea: por Sur, Sierra; Este, Fe-hipe Clemente, y Oeste, Hilario Isaura.

Andrés España, 8,15:

Una heredad en el Valle de Santillana, de una fanega o sean 21 areas, que linda: por Norte, Igracio Quin-tana; Sur, Bernardino Quintana; Estie, Sierra, y Goste, ers.

13,265 Manuel Grisalens, 13,265 Una heredad en et Valle de Santillana, de una fanega o sean 21 areas, que linda: por Norte, Monte de San.

to Gadea; Sur, sierra; Este, José Omincoces, y Oeste, Agapito Lato-TTO.

Una heredad en la Lagana, de cabida de una fanega, o sean 21 áreas. que linda: por Norie, Monte de San-ta Gadea; Sur, sierra: Este, Agustin Bustamante, y Oeste, Juan Busto-Andrés Murga, 4,57:

Una heredad en el valle de Santiliena, de cabica de usa fanega, o sean 21 áreas, que linda: por Norte, Nicolas Orive: Sur y Este, Santa Gardea, y Oesila, el mismo. Felipe Monterrubio, 10,74:

Una hierodad-en la Laguna, de una fanega, que kinda: por Norte, Monte de Santa Gadea; Sur, sierra; Este, Ambrosio Morquecho, y Oeste, Pablo Morquecho.

Rafael Salazar, 4,58.

Una heredad en el Valle, de una fanega, o sean 21 areas, que linda: por Norte, Monte de Santa Gadea; Sur, Aspera; Este, Alfonso Guinoa, y Oeste, Gregorio Izquierdo.
Isidro Cadinano, 5,86.

Una heredad en el Valle de Santi-Una heredad en el valle de Santa-llana, de una fanega, o sean 21 áreas, que linda: por Norte, Monte de Santa Gadea; Sur. terreno co-munal; Este, Cipriano Quintana, E Oeste, Pedro López.

Dipriano Ortiz, 8,14:

Una heredad en el Valle de Santilama, de una fanega, o sean 21 areas, que linda: por Norte, Isidoro Cadinanos; Sur, Juan Val; Este. Monte de Santa Gadza, y Oeste, te. meno comunal.

Nota .- Los contribuyentes deudores Angel Clemente, Andrés España, Benito Guzmán, Bruno Sobron, Frojtán Armentia, Meditón Alonso, Segundo Vai, Facundo Torre, Gregorio Castillo, Jerónimo Délica, Hi-pólito Latorre, Isidoro Martinez. Ignacio Valderrama, Leandro Morquecho, Pedro Cadinanos, Simón De lica, León Nieva, Pedro Nieva, Vi-cente Clemente, Matias Clemente Hermenegildo Délica, Manuel Grisa-leña, Andrés Murga, Felipe Monterrubio, Rafael Salazar, Isadro Cadinanes y Cipriano Ortiz, no constan en vecindad, y si bien es cierto que fueron vecinos de Pancorbo, hoy ya no existen por haber fallecido, desconociéndose quienes sean sus herederos, y lo propio ocurre con Maria Alonso, Petra Nieva, Pascual Giarte, Simon Leiva, Gregorio Izquier-do, Miguel Murga, y Pedro Barcina, que eran vecinos de diferentes pusblos, pero que han fallecido y se ignora quienes sean sus representan-tes o herederos para poderios actificar personalmente.

Así, pues, conforme a los pares-fos 3. y 4. dei erticulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, publiquese y fijese el presente ed oto en tos puntes de costumbre, fir-mando et Sr. Alcalde el duplicado the las cédulas de notificación y cequerimizate con dos testigos designados al efecto per el mismo, prea que euria los efectos oportunos.

Encio, 2 de Octubre de 1920.-Er Agente elecutivo, Rafalel Simon Perez.

P-7980

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZONA DE MONOVAR

\_\_\_\_D DE PETREL

Don Ricardo Carbonell Soler, Recandador de la Hacienda en la expresida OOMA.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Oficina recaudatoria a mi cargo contra Pedro Paya Occina, de ignerado paradero, para hacer efectivo su desoubierto por confiribución urbana de los años 1918, 1919 y 1919-20, se ha procedido al embargo y señalamiento de la finca siguiente:

Una casa habitación de piso bajo y dos allos, con su corral cubierto y descubierto y correspondiente hodega, se-fiziada con el mimero 14 de policia, orya area superficial métrica de la misma consta de cuatro y medio metros de latitud por 14 de longitud, según calculo aproximado, enclavada en el poblado de la villa de Petrel y calle de la Misericordia, lindante: derecha sahienco, con otra de Rosa Alarcó, viuda de José Paya; izquierda, la de Pablo Montesinos, antes Pedro Lupez, y por espaldas, con la de Bautista Planelles.

Y como quiera que el descrito embargo no puede ndificarse directamente al dendor por ser desconocido su paradero, se publica el presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento del mismo o personas que de repre-senten legalmente y en cumplimiento de lo quie dispone el articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Petrel, 20 de Septiembre de 1920. El Recaudador de la Hacienda, Ricardo Carbonell.

# RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. MES DE LA ZONA DE PEGO

D. José Morell Gadea, Recaudador de la Hacienda en la zona de Pego.

Bago saber: Que por débitos de rústica correspondientes a los años 1918, 1919 y primero, segundo y cuarto trimestres de 1919-20, embargué a D. Niguel Mengual Cots, de ignirado paradero, 18 áreas y 70 centiareas de parauero, to areas y to centiareas de dierra marjal, arrozal, enclavadas en ha pactida "Tanques de Estalo", y 33 areas y 24 centiáreas de tierra secana en la partida "Ambra", ambas de este demino municipal, tenienco un valor. segun capitallización, de 1.962,20 pesetas y respondiendo de 156,89 pesetas.

Que las referidas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las diez horas del dia 22 del próximo Octubre, en ol docal de la Recaudación calle de Alfonso XII, número 27, ciendo posturas admisibles, previo el depósito legal. las que cubran los cos teroios de la

capitalización.

Que dada la cualidad de dicho dendor e ignoráncose a su vez quiéa pueda representar legitimamente sus derechos, se publica el presente edicto ten lei Boletta Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del parcafo cuarto del articulo 142 de la vigente instrucción, para conocimiento del interesado, a quien, por la causa expuesta, no se la pudo notifica: personalmente las providencias reglamentarias de este tramite ejecutivo.

Pegs. 21 de Septiembre de 1920, P---7988 José Moreli.

D. Santiago Giner Piera, Auxiliar Ce la Recaudación de Hacienda co esta zona de Pego.

Hago saber: Que en el expediente individual que se sigue por esta Recaudación por Cébitos do urbana co-rrespondientes a segundo, tercero y cuarto trimestres de 1917, años 1918, 1919 y 1919-20, contra doña Carimela Sendra Cots, como responsable de la contribución a nombre de José Mateu Filiol, embargue una casa habitación y morada, situada en esta villa de Pego, calle de San Javier, número 2 de la manzana 30, a responder de 179,04 peseias, teniendo un valor, según ca-pitatización, de 1.187,50 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de hoy he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las diez horas del dia 23 del próximo Octubre, en el local de la Recaudación, caile de Alfonso XII, número 27, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran los dos tercios de la capita ización.

Que la responsable Carmela Sendra Cols es de existencia y comicilio ignorados, e ignorando a la vez quién pueda representar sus derechos legisimamente, se publica el presenta en el Boletín Oficial de la provincia T GACETA DE MADRID, a los efectes del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar persona mento las providencias reglamentarias de cste tramue ejecutivo.

Pego, 21 de Septiembre de 1920-Santiago Giner Piera. M-7989

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZONA DE TORTOSA

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la llacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana fiscas del año 1918, he dictado con fesha

de hoy la sigurente

Providencia de subasta de fincas.— No habiendo satisfecho los dendores que a continuación se expresan sus describiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo venta de bienes muebles semovientes, se accierda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificara, bajo mi presidencia, el día 11 de Octubre pró-rimo y hora de las diez en el local de ias oficinas de esta Recaudación, siluadas en esta ciudad, calle de Camponanes, número 26, bajo, siendo posturas admisibles en la subasta las que ou-bran las dos terceros partes del importe de la capitalización

Notifiquese esta providencia a tos deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y amúncieso al público por medio de edictos en las Casas Conristoriales y demás medios usuales.

Lo que tago público por medio del presente chiclo, advirtiendo para conocimiento de los que deserrar temar. parte en la subasta anunciada que esta se celebrará en el local, día y bora que se expresan en la anterior provideacia, y que se establecen las siguientes. Condiciones, en cumplimiento de de dispuesto en el articulo 95 de la l'es-trucción de 26 de Abril de 1900: 1. Que los bienes trabados y a enta

omajonación se ha de proceder son los que a continuación se refacionata.

Andrés Grego Cardellá. Una case

tuada en esta ciudad, en la calle de Reños, número 17 consta de planta baja y un piso, de cabida 22 metres cuadrados: Inda: derecha, Radaes Gilahert, izquierda, Francisco Pol, y detrãs, José Espuny y otro; capitalizada en 900 pe-

José Cristofot Carles. El tercer piso de la casa número 15 de la calle de Santa Teresa, de esta cindad, de superlicie 21 metros cuadrados; capital iza-

da en 900 pesetas. Josefa Grego Monserrat. La planta baja y primer piso de la casa núme-ro 8 de la calle de la Sebina, de esta ciudad, de superficie 22 metros cua-drados; capitalizada en 900 pesetas-

Manuel Moutero Zaragoza. Una easa. situada en el barrio tercero de esta cridad y calle del Skia, señalada con el número 6, consta de bajos y un piso, de cabida 20 metros cuadrados; capitalizada en 675 pesetas.

José Voltes Roca. El primer piso de ia casa número 10 de la calle del Silja, barrio tercero de esta ciudad, de cabida 15 metros cuadrados; capitalizada en 450 pesetas.

llosa Estrany Arbonés. Una casa se-fiatada con el número 7 de la calle.

Cuesta de Benasqué, barrio quiato de esta ciudad; consta de planta baja y nn piso, de cabida 17 metros cuadrados; capitalizada en 225 pesetas.

Antionia Curto Asensi. La milad de los bajos y el primero y segundo pisos de la casa señalada con el número 10. situada en la calle Cuesta de Benas-

qué, barrio quinto de esta ciudad, de

supernote 20 metros cuadrados; capi-

talizada en 787,50 pessias. Tomás Vericat Manuel. Una casa sefialada con el número 62 de la calle de San Prancisco, barrio quinto de esta ciudad; consta de planta baja y dos pisco, de superficie 26 metros cuadrados;

capitalizada en 787,50 pesetas.
Jose Pascual Ventura Peña. Una casa
con el mumero 35 de la calle de San Francisco de Arriba, barrio quinto de esta ciudad; consta de planta baja y un piso, de cabida 21 metros cuadrados; capitalizada en 112,50 pesetas Francisco Vallo Laombart. Un patio

situado en la Cuesta de Santa Clara, señalado con el mimero 2, barrio quinto de esta ciudad, de cabida 20 metros cuadrados; capitalizada en 150 pesetas.

Herederos de Pedro Masio Cid, viu-da de Francisco Araca Solá, José Ardit Lieixi, Manuel Alberich Urquizi y Maria, Manuel y Francisco Reverte Riba y Vicente Marii Araca. Uma casa schadada con el unmero 6 en la calle de Santa Clora, barrio quinto de esta ciudad; conste de planta baja, entre-suado y dos pisos, de cabida 22 metros cuadrados; capitalizada en 787,50 pesetas.

Rosa Masoarell Ramires. La mitad de la planta baja y primer piso de la casa número 23 de la callo de Sante Clara, barrio quinto de esta ciudad, de cabida 36 metros cuadrados; linda: derecha, Agustin Curto, etc.; capitalizada en 502,50 pesetas.

Francisco Monserrat Gabarrell. El primero y segunido pisos de la casa nú-mero 38 de la cade de Santa Clara, barrio quinto de esta ciudad, de cabida 20 metros cuadrados; linda: derecha, Trimidad Sales, etc.; capitalizada en 450 pesetas

Felipe Valideperes Vidiella. El ter-cer piso de la casa número 38 de la car piso de la casa numero quinto de calle de Santa Ciara, barrio quinto de esta ciadad, de cabida 20 metros cuadrados; capadizada en 337,50 pesetas.

Lorenza Domenech Sánchez, La plan-

ta baja de la casa número 16 de la calle Subida de Santa Clara, barrio quinto de esta ciudad, de cabida 32 meiros cuadrades; capitalizada en 337,50 pe-

Tomás Font Tomás. Una casa seña-lada con el número 12 em la calle de Santo Tomás de Santa Chara, barrio quinto de esta cridid: consta de planta baja y dos pisos, de 33,40 metros cua-drados; capitazirada en 675 pesetas

Francisco Alfonso Durán. El segundo piso de la casa número 8 de la calle Cuesta de Capellanes, barrio séptimo de esta ciudad, de cabida 46 metros cuadrados; capitalizada en 225 pesetas.

José Curto Roig. Una casa señalada con el mumero 18, calle Cuesta de Capellanes, barrio septimo de esta ciudad, consta de bajos y un piso; capitalizada en 112,50 pesetas.

Herederos de Juan Tomás Font Una casa señalada con el número 31 en la Cuesta de Capellanes, barrio séptimo de esta ciudad, consta de planta baja, me-dio entresuelo y primer piso, de cabi-da 90 metros cuadrados; linda: per derecha, Ana Vandeperez; izquierda, Rosa Colome; detrás, grasis del Castillo, y por arriba, Juan Curto; capitanzada eni 675 pesetas.

Isabel Vidiella Pajol. El primer piso de la casa número 11, calle Raya de Santiago, barrio octavo de esta ciudad, de cabida 66 metros cuadrados; capi-ladizada en 450 pesetas.

Joaquina Buera Pla Una casa 98nalada con e número 3, calle Travesia de Santiago, barrio octavo de esta ciuded consta de bajos y un piso y desván, de cabida 24 metros cuadrados; capitalizada en 450 pesetas.

Andrés Borrés Ferré y Josefa y Teresa Ferré Pujol. Los bajos y primer piso de la casa número 11 de la calle de la Figuereta, barrio noveno de esta cindad, de cabida 34 metres dos decimetros cuadrados; tinda: por derecha, Domingo y Narciso Caballe; izquierda, zalle de la Figuereta, y cotrás, Manue-Porcas: capitalizada em 337,50 pesetas.

Tomás Gisbert Escoda, Una casa nú-mero 21, calle de Vitanova, barric no-veno de esta ciudad, consta de bajos y tres pisos, de cabida 40 metros cuadrados, con un palio adosado a la misma de diez metros cuadrados; capitaliza-

da en n.350 pesetas.

2. Que los deudores o sus causahabienles y les acreedores hipotecarios en su caso, pueden hibrar las fincas basta el momento de eslebrarse la subasta pagando el primipal, recargos o dictas, costas y demás gastos de procedi-

3. Que los titutos de propiedad de dos inmurbles y en su defecto la certifisación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este

partido están de manificato en esta ofiema hasta el dia de la eclebración de aquel acto, y que los licitadores debedran derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomat parte en la subacta que los licitadores depositem previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 dei valor figuido de los bienes que intenten rematar.

5. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del d'opósito constituido y

precio de la adjustración; y
6.º Que si heche ésta no pudiera ultimarse la venta por megarse el adjudi-catario a la entrega del precio del re-mate, se decretara la persida del depósito que ingresará en Arcas del Tesoro público-

Tortosa, Septiembre 1920.—El Agen-José Blanch P.—7896

te José Bianch

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE VIANA DEL BOLLO

Contribución rústica.—Años de 1918, 1919 y cuarto trimestre 1919-20.

Don José Manuel Guerra Blanco, Recaudador de la Hacienda en el Ayuntamiento de Viana del Bollo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendides des deudores que a continuación se relecionam, sin que conste tengan en esta locabidad personas que las representen e ignerándose su actual domicilio, por lo que expongo el presente edicto, que se publicará en los sitios de costumbre en esta población y en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que pueda llegar a comocimiento de los mismos que con fecha 1.º del actual se ha dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—"De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desambiento a la composicione de la composicione della com cubierto a los contribuyentes incluidos

en la anterior relación-

Notifiquese a los memos esta pro-videncia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti-cuatro horas, advirtiendolos que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, se-fialando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y so ex-pedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad para la anciación preventiva del embargo.

Deudores que se citan

#### Ardejaje.

Antionio González, 23,41 pesetas. Andrés Bembibre, 0,44. Selvestre Garcia, 1,61.

### Bembibre.

Antonio Gonzáfez, 0,65 Avelina Núñez, 0,58. Andrés Castro, 1,46. Anionto Carballo García, 17,65. Ana Maria Rodriguez, 7,58. Albino Rodriguez Asenjo, 0,88 Dario Fernández Lubián, 4,80. David González Incognito, 0.57 Dionisio Nieves, 1,48.
Domingo Asenjo, 3,19.
Josefa Rodríguez Núñez, 2,14.
Luisa Pérez Bernardez, 2,39.
Mancel Berrárdez Rodríguez, 26,36.
Maria Antonia Rodríguez Coré Modesta Núfiez, 2,15. Manuel Carriba, 2,89. Pablo Fernández, 10,12. Ignacio Nieves, 1,69.

Alcalde de barrio, 5,77 per : Antonio Castro Carracedo, 9,92 Francisco Saquete Estevez, 7,18 Francisco Gago, 0,54. Francisco húa Castro, 0,54. Lioriensia vicente, 0,96. José Saquete Bianco, 0,65 Miguel Rodríguez Blanco, 2,90

#### Bolado.

Aniceto Rodríguez, 11,77. Felipe Bianco, 4,37 Modesto Basalo, 4,80, Rosendo Martínez, 4,01. Silvestre Rodriguez Fernández, 2,96 Salvador Dominguez, 2,15.

#### Castro-

David González, 1,05 Domingo González, 1,05. Francisco Páez Pérez, 7,64. Juan Rodríguez, 4,80. Manuel Estévez Herrero, 1,76 Vicente Salgado Alonso, 0,59

#### Castineira.

Eugenia Advarez, 8,03 Maria Sampii, 7,50.

#### Caldesinos.

Antonio Fernandez Martinez, 1,21. Carlota Prieto Gonzalez, 4,80. Jerónimo González Piacio, 10,69 Josefa Rodríguez, 0,54. Lorenzo Fernández, 4,15. Manuel Garcia, 12,83. Manuel González Contalo, 22,54.

#### Cepedelo.

Amaro Afonso Blanco, 15,64. Amaro Granja, 26,61. Antonio Fernandez Alonso, 12,81. Angel Santirso, 1,77 Agustin Rodríguez Rodríguez, 5,78, Baltasara Pérez, 3,90. Domingo Rodriguez Fernández, 0,53. Dionisio Rodríguez Pérez. 0,87 Eduvigis Bianco González, 9,19. Encarnación Afonso Rodríguez, 6,97. Francisco Gómez Gómez, 7,76. José Gómez Primo, 19,73. Manuel Alonso Incognito, 10,46. Mateo Fernández, 15.04. Nicanor Rodriguez Granja, 13 Pablo Afonso Rodriguez, 7,51. Recaredo Afonso Rodríguez, 1,14. Santiago Rodríguez Granja, 8,19 Vicente Gomez Primo, 11,32.

### Covelo.

Angel Dominguez, 3,19 Antonio Aivarez. 5,07. Aloreo Martinez. 3,58, Bárbara Garcia, 2,97. Demingo Porto González, 10,59. Desiderio Dominguez. 6 48.

Francisco García, 0,10.
Francisco García, 0,10.
Francisco García González, 1,61.
Horenzo Fermández, 20,41.
Manuel Jares Rodriguez, 9,17.
María García, 2,04.
Ricardo Dominguez Dominguez, 0,82.
Simplicio Villarino, 5,53.

#### Dradelo-

Agueda Rodriguez, 7,38. Pedro Akvarez Vázquez, 20,21.

#### Edroso.

Andrés Gago Couret, 1,05. Eleuteria Garcia Garcia, 20,30. Francisco Garcia Avilla, 6,94. Insia Castro, 12,29. Insian Carballo Carrando, 1,61. Matias Vega Yañez, 14,75. Matias Vega Yañez, 14,75. Rospie Garcia, 2,15. Ramona Couret, 4,72. Severa Garcia, Vidat, 10,10. Ignacio Garcia, 19,22.

#### Frojanes.

Antonio Fraiz, 3,20.
Antonio Carballo Granja, 23,21.
Ana Rodríguez Carballo, 30,37.
Donoiogo Estévez Espiño, 7,69
Pascuala Fráiz, 0,53.
Rosa Basalo Carballo, 4,33.

# Fornelos de Filleás.

Antonio Rodriguez Pardo. 8.63.
Octocionio Ballestoros, 1,75
Esperatza Guerra, 3,74.
Francisco Rúa Dominguez, 6,12.
Francisco Guerra, Dominguez, 9,09.
Genoveva Penín, 10,69.
José Dominguez, 3,74.
Manuel Pinza, 4,97.
María Dominguez, 2,68.
María Rúa, 1,60.
Manuel Guerra Dominguez, 17,63.
María Rosa Bembibre, 9,09.
Rosa Rodríguez, 12,83.
Rosa Diéguez, 4,41.

# Fornelos de Coba

Ambonio Lastra Dianco, 5,34 Cayedano Lastra, 6,23. Felipe Dominguez Bembibre, 35,56. Juan Fernández, 10,69. José Carracedo Prielo, 43,82. María Angela Suárez Pérez, 11,51. Manuel Alvarez Peral, 2,68-Maria Lastra Blanco, 6,94. Miguel Alonso Pérez, 3,37-Santos González Vidureira, 11,77.

#### Fradolo.

Antonio Perez Martinez, 2,14 Catulina Jares Blanco, 2,14. Eusebio Garcia, 2,68. Francisco Salgado Vega 3,74. Francisco Bianco, 1,06. Heroderos de Gregorio Arias, 16,04. Gregoria González, 3,85. Jusé Sulgado Jares, 48,96. Muanor Garcia, 16,55. Perpetua Baria, 6,24. Isabel Sulgado tolia, 16,04. Wenceskio Rudriguez, 103,20.

# Chrison,

Rassic Fernández, 7,21

Caletina Fernández, 8,03.
Elvira Pérez Espoda, 8,02.
Fulgencio Fernández, 5,86.
Jacobo, Rodriguez, 5,34.
Josefa Estévez Rodriguez, 4,77.
José Prieto Macía, 2,68.
Ramona Rodriguez, 4,30.
Toribia Salazar, 4,32.
Inés Alonso Garcia, 3,76.

#### Hermida

Juan Puiza, 21,921.

#### Mumoso.

José María Rodriguez, 12,30. Juan Rodriguez Lorenzo, 7,48 Josefa García Dieguez, 9,62. Joaquín Prieto Lama, 16,17. José Alvarez Macta, 13,90. Perfecto Castro, 49,36. Rafach Pérez, 14,43.

#### Lozariegos.

Jusé Sánchez Castaño, 14,97. Juso Pérez, 1,08. Josefa Pérez Atonso, 12,83. Ramona González, 1,62.

#### Moseros-

Benito Rodriguez, 4,42 Edesio Jares, 5,88. José Manuel Yáficz, 2,68. Juan Manuel García Jares, 8,26. Juan Pérez Alvarez, 5,38. Manuel Velleda Velleda, 5,36

#### Morison.

Delores García, 1,60.
Dictroio Chaveria, Sangado, 17,34.
Evaristo Vidal, 10,18.
Francisco Rodríguez Castaño, 13,44.
Francisco Dominguez Saavedra, pesetas 13,37.

Francisco García, 11.22.
Francisco García, 11.22.
Frenpe Rodríguez, 4,81.
Gabrici Claveria, 17,28.
Joaquín Prieto, 1,76.
Jesús Yáñez López, 5,34.
Juana López, 4,80.
Justo Robieda, 2,66.
José Dominguez Bembibra, 2,68.
José Pérez Rodríguez, 1,05.
José Salgado, 27,79.
José Salgado, 27,79.
José Salgado, 27,79.
José Cleveria, 30,22.
José Yáñez Magdalena, 2,68.
José Yáñez Lucas, 10,17.
José Vega, 6,49.
José Vidueira García, 7,64.
Juan Yáñez Herrero, 2,14.
Lucas Yáñez, 10,46.
Mannel Lopez, 3,74.
Mannel Fernández Rodríguez, 19,09.
María Aras, 13,37.
María Yáñez Bianco, 11,78.
María Prieto Prieto, 3,19.
Pedro Fernández, 41,63.
Rosa Jæres, 12,40.
Teresa Yáñez, 3,75.

#### Pinza.

Antonio Saigado Gonzálos, 4,43. Casimiro Aloneo Alverez, 1,05. Cayetano Anorés Fernandez, 8,03. Fancisco Sotillo Conso. 8,02. Jusian Vivir, 10,18. Manues Siorra Rodriguez, 3,31. Marias Formandez Vega, 4,79.

#### Pongoiro.

Antoni- Genealer Gorizaber 1.05

Domingo Conso Blanco, 2.14.
Domingo Alvarez Gonzalez, 30,48.
Elena Macias, 17,11.
Josefa Rodriguez Alvarez, 3,53.
Lucia Fermandez, 8,55.
Lorenzo Robleda Estévez, 0,54.
Lodegaria Alvarez, 27,27.
Manuel Diaz, 3,18.
Manuel Prieto Pérez, 5,18.
Tomás Pérez Macia, 6,04.

#### Prachosbales.

Juan Fracisco Estéres, 1497. José Rodríguez Collazo, 324. Teresa Rodríguez Nodar, 178. Isabel Rodríguez Nodar, 259.

#### Perada-

Bonifacio Yafiez, 34,91.
Basifisa Porez, 2,40.
Fancisco Prieto Mecfa, 3,74.
Francisco Fernández Fernández, 3,19.
setas 8,03.
Melchora Sierra Prieto, 3,19.
Santiago Pérez Estévez, 18,17.

#### Penoute

Antonio Yanez Rodráguez, 18,37. Donato Edroso García, 17,11.

#### Pontion-

Francisco Barrio Garcia, 4,29. Higimio Casanova, 12,23. Josefa Fernández Sotillo, 7,48. Rafuel Herrera, Alvarez, 1,49.

#### Paradela-

Antonio Rodríguez García, 12,24. Ana María Aionso Castro, 2,87, Joaquín Yáñez Carballo, 2,14 Josefa Alonso Prieto, 1,60, Maduel Rodríguez, 0,53

#### Pigeiros-

Felipe Guerra Pérez, 5,96. Francisco Lorenzo Pousa, 2,64. Jusé Páez Cutes, 4,29. Martín Lorenzo Jurián, 2,14. María Veleda Dieguez, 9,09. Ramón Páez Rodriguez, 2,62. Rosa Diéguez Alvarez, 4,81.

# Quintesa de Edroso.

Antonio Pérez, 4,29.
José Pérez Díaz, 54,50.
Manuel Hervella, 1,60.
Micaela Zapatero, 37,...
Pedro Rodríguez Bervella, 1,05.
Rosa Rodríguez Fernández, 11,21.

### Quintela de Humoso-

Demingo González Alonso, 0,53. José Cic, 4,30. Leonardo Diéguez Martinez, 11,70, Luisa Martinez Vicente, 22,92. Rafael Cid, 5,90.

# Quintetta de frauda-

Bernardo Cahera Barja, 31,32.
Esperanza Fernandez, 2,14.
Francisca Barja, 3,74.
Gregorio Vazquez Scoane, 10,86
Joaquing Berja Dominguez, 9,62.
José Rodriguez Núñez, 16,28.
Meschor Buzale Barja, 16,77.
Regina Barja Rodriguez, 1,61.
Rosada Fernandez, 5,90.
Teodoro Dominosez Couso, 67,34.

Ramillo.

Annaro Pouss Bodrigusz, 252 Febre Quiroga Estevez 150. Manuela Redriguez Parez 2.12.

#### estentiuR.

Antonio Alence, 19,70.
Agustin Vega, 4,80.
Antonio García, 4,80.
Domingo García, 6,94.
Emeterio Blance, 220.
Francisco Villarino Granja, 5,34.
José Genziez, 9,54.
Manuela Rey, 3,75. Manuela Rey. 3,75 Manuela Salgade, 1,76. Manuela Afoaso, 2,41-Perfecto Fernandez, 4,27. Pedro Bianco Sierra, 6,24. Pestitulo Salgallo, 5,25. Santiago Rey Garcia, 16,46. Vicenta Garcia Vega, 1,41.

#### San Cipriant

Ana González, 8,03. Dolores Geneta, 2,97 Francisco González Castro, 3,19. Josefa Núfiez Garcia, 1,61. Jose Manuebo Vallar, 13,38. Ramona Mancebo Rodríguez, 0,83. Simon Lossda, 2,69.

#### Sas Martin.

Agustin Banco, 2,14. Emeleria Banco, 2.66. Emeleria Banco, 2,66.
Francisco Martínez Fernández, 4,13.
Francisco Periondez Vázquez, 3,14.
José Redriguez Radriguez, 5,88.
José Radriguez Sánchez, 2,93.
José Carballo Martínez, 16,04.
Pablo Rodríguez Sánchez, 1,48.
Pascual González Sánchez, 14,43
Santinez, Alamea, 7,48. Santiago Allonso, 7,48. Vicente Pimentel, 2,75.

#### San Agustin.

José Aiwanez, 2,14. Maguel Vicente, 5,21.

#### San Mannet.

Agapito Calvo González, 34.76. Antonio Pérez, 2,14. Benuto González, 4,29. Carios Martínez Al varez, 9,65. Domingo González Rodríguez, 160. Damiel Pérez Vega, 11,00. Estefanía Lorenzo, 1,65. Francisco Hervilla Laqueta, 2,68. Francisco Rodríguez García, 1,60. Javier Borainguez Couso, 1,60. José Iglesias González, 13,90. Josefa Jares, 2,14. Javier Martinez Rodriguez, 32,69, Herederos de José Arias, 16.57 Manuel Garcia, 1,05. Manuel Fernandez Valdin, 1,76. Manuel Fernandez Valdin, 1,7
Manuel Couso Fares, 20,30.
Manuels Iglesias, 6,94.
Miguel Vicente, 5,34.
Moisés Fernandez, 3,74.
Maximino Pérez Bisnoo, 1,60.
Pedro Vidueira Afonse, 7,88.
Ramona Yafica Pérez, 11,89
Ramona Iglesias, 0,54.
Sebasijan Lopez, 8,35.
Santiava Radriguez Capracak Santiego Redríguez Cerracedo, 3,75. Vicente Armada, 33,20 Icahei Gonzáfez, 1.62

Isidro Arias, 856 Isabel Doming es, 949.

#### Sofreign.

Fernando Basalo Basalo, 8.03. José Fernánciez Castro, 7.60. Refael Rodríguez Aivanez, 5.34 Manual Dieguez, 1.07 Miguel Pousa Pousa 0.58 Manuel Pousa Pérez, 0.47

### Sevane Arriba.

Antonio Pousa Grande, 28,80. Ana María Essévez Endriguez, 1,60. Cristina Couso, 1,92. Domingo Conzelez Estévez, 1,69. Gabriel González Pérez, 2,69 Maria Rosa Advancz, 6,94 Ignacio Pousa, 6,75. Juan Genzalez Placin, 3,61.

#### Santa Marina Frojanes

Justo Carballo Martinez, 50,24, Manuel Fernandez Estevez, 9,93. Pedro Carbaho, 3,19. Teresa Carballo, 4:01.

#### Secame de Atraio.

Pascua a Rodriguez Pousa, 9,62

#### Santa Marta

Angela Diegnez, 6,96. Julia Blacco González, 0.53.

#### Santa Marina del Puente.

Amable González Prieto, 14,43 Agustina Núñez 0,53. Catalina Genzález Fernández, 0.53. Catalina Quiñones, 2.68. Martín Vega Fernández, 4.31 Regelio Payá Prioto, 1.06.

#### Sever.

Ines Lopez, 16.57

#### Servainza.

Felisa Fernández Gouzáfez, 6.42

#### Tabazoa Edroso

Francisco Vázquez Fernández, pesetas 125,68. Martina Rodríguez Alenso, 34.19.

#### Tabazoa Humasa

José Alvanez García, 22,29. José Gómez García, 28,95. Lorenzo Edroso Gómez, 8,0: Santos Rodríguez, 3,23. Isabel García, 2,06.

#### Villandegoya.

Bernardino Edroso, 19,62 Manuel Martinez, 2,68. Santiago Gonzádez, 2,15 Santos Carballo, 15,66,

#### Villardemillo.

Antonio Arias Lorenzo, 17,11 José María Dominguez Canclas, 6,22. Manuel Bianco, 9.09. Manuel Garcia, 19.81.

# Villarmeau.

374.1

Antonio González 3,74. Francisco Núñez Rodriguez 3156. José Samchez Fermandez, 53,64. Manuela Gonzádez, 2,68. Maria Manuela Redrigares Mortinez. Narciso Cantado, 40,74. Pedro Bianco Gonzalez, 6,23.

#### Villassen.

José Fernández Lorenzo 0.54: Vacente Perez, 33,42.

#### Viana

Antonio Crespo Jases, 0,53. Antonio Rodriguez Peralta, 5,34. Antonio Fernandez, 4,15. Antonio Prieto Loszda, 1.05. Bomilacio Sanchez, 3,30. Ceferimo Armesto, 196,91. Carolina Fernández, 1,58. Concepción Faires García, 1,05. Cayetano Váñez, 6,72 Cayetano Fernández Quintana, 1,69. Contemplación Vida Váñez, 9,09. Consuelo García, 6,42. Carlota Fernández, 3,74. Dámaso Redriguez Fernández, 52,36. Domingo Garcia Dominguez, 14.73. Eudosia Vila Yafiez, 17,11. Emilia Arias, 1,61 Felisa Rodriguez, 1,05. Francisco García González, 20,53. Herederos de Francisca Sánchez, po-

setas 2,68. Francisco García García, 10,62. Federico Vidueira, 6,12. Francisco Vázquez Muñoz, 2,69. Francisco Rodriguez Casal, 10,69. Francisco Rodriguez Casal, 10,69. Francisco García Fernández, 3,46. Gabriel Yanez Castro, 77,79. Gerardo Rodriguez Rodriguez, 13,37. José Rodriguez Casal, 10,71. José Maria Fares, 12,29. José Manuel Armesto, 74,50. Julián López Guerra, 17,11. José Bembibre Afonso, 1,05. José Maria Sánhez, 5,34 Juan Arias Garcia, 22,43 Josefa Fermandez Armesto, 16,04. Josef Fernandez, Armesto, 16,04.
Josef Fentela Fernández, 9,62.
Josefa Pereira, 20,84.
Josefa Fernández Prieto, 3,20
Josefa Fernández Prieto, 3,75.
Josefa Fernández Lañer, 3,75. Juan Fernández, 1,60. José López Guerra, 10,62. José Manuel Domingnez Domingueza 9.09.

Luisa Gayoso, 0,53 Luis Domingnez, 11,000 Ladislao Jures, 4,29. Manuel Guerra Fernández, 5,37. Modesto García, 2,68. Modesto Garcia, 2,06,
Manuel Jares Dominguez, 4,89.
Miguel Hervella, 45,87.
Martin Fernandez, 51,30.
Manuel Pérez Blanco, 16,04.
Manuel Rodríguez Parga, 107,89.
Manuel Sánchez Yañez, 1,92.
Malabor Coural, 42,94. Melichor Courel 143.24. Manuel Fernández Armesio, 18,70 Manuel Fernández Armesto, 18,7 Maria Rodrigo, 1,77 Manuel Pérez Sierra, 2,14. Obra Pia de Grijoa, 261,67: Obra Pia de Ana Ramos, 40,68 Pedro Rua (heredeses), 6,94. Pedro Pérez Arias, 8,03. Petra Rodriguez, 1,84. Pedro Rodriguez Carsi, 2,14. Pedro Rodriguez Carsi, 2,14. Pedro Rodriguez Carsi, 2,14. Pedro Rodriguez Jares, 5,88. Pedro Portiela Fernández, 4,89. Roque Jarez Salgado, 19,25. Ramón Fentela, 9,62.

Ricardo García, 8,55... Sabas Rodríguez, 1,61... Sebastián Diéguez (Guardia civil), **12**,29 Sebastian Lopez, 4.88. Tomasa Guerra, 2,69.

Tomateo Rodriguez, 1,86. Ubaido Luis, 8,03. Vicente García, 2,15. Isidro Jarez Alvarez, 37/

En Viana del Bollo, a 16 de Septiembre de 1920.—Et Recaudador, Jose Manuel Guerra.

# anuncios oficiales

Sec. 1

# BANCO DE ESPA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado los res-guardos de depósitos transmisibles númenos 40.222 y 40.252, expedidos por esta Sucursal en 2 y 5 de Julio de 1949, a favor de D. Ambonio Vázde 1949, a laver de 1). Amionio Váz-quez López y Baltasara Galan Co-bian, indistintamente, por pesetas 5.000 y 41.000, respectivamente, en Deuda al -4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reglemar la vertigua destra del a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera intereión de esse acuracio, en da Gamera de Madrid y Boletia Oficial de esta provincia, según previenen los articulos 6.º del Regiamento y 158 de las Instrucciones, advirtiendo que, transcurido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Comuna, 5 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Alfredo Vilar, X—2348

#### SOCIEDAD ANONIMA "HULLERAS DE VERGARO"

#### EN LIQUIDACIÓN

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar a las diez horas del día 28 de Noviembre de 1920, en el domicilio social, calle del Princi-pe, esquina a la de Triunfo, planta baja, en San Sebastián, con arreglo ' la siguiente

### . ORDEN DEL DIA

1. Lectura de la Memoria del

liquidador.

Acuerdos de la Asamblea respecto al abondono de las concesiones y al cierre de la liquidación.
Sam Sebastian, 4 de Noviembre de
1920.—El Presidente del Consejo de
Administración, a los efectos de lo
dispuesto en el artículo 238 del Códizo de Comercio.

X-2345

#### LA EQUITATIVA

(FUNDACION ROSILLO)

Habiendose extraviado las pólizas de seguro de vida de la Compañía !

"La Equitativa" (Fundación Rosi-tica, número 930, y la de seguro de aborro, número 3.577, de la misma Compania, se anancia al público para que dentro de treima días a contar desde la fecha, los que se crean con derecho a reelamar 10 ve. rifiquen ante el domicilio de la expresada Compañía, Sevilla, 3 y 5, Madrid; advirtiendo que, transcuri-do dicho plazo sen reclamación de tercero, se expedirán los correspon-dientes duplicados de dichas póli-

Madrid, 10 de Noviembre de 1920. X = -2347

#### SOCIEDAD E. MINERA "LA FAMIL LIAR

Se cita a los señores socios de esta Empresa, para celebran Junta general extraordinaria el día 25 del actual, a las cinco de la tarde, en la calle de Zorrilla, 23, principal, para tratar de la situación económica de in misma, arbitrar fondes y acordar si procede el abandono de la mina.

Madrid, 10 de Noviembre de 1920. El Presidente, Luis S. de Jubera.

#### SUBASTA PUBLICA

El dia 25 del actual mes de Noviembre, y hora de las diez, tendrá lugar en al despacho del Notario de la presente ciudad de Barcelona, don Antonio Gallardo y Martinez (calle Canuda, 17 y 19, piso primero), y por ante el mismo la subasta pública, con arseglo al pliego de condiciones que se halia expuesto en el propio despacho y puede ser exam-nado libremente hasta el acto de la subasta, de los siguientes lotes de mercancias:

Primer lote. 1.916 (mil nove-cientos diez y seis) metros cúbicos de maderas finas, principalmente Peroba, Canela, Massarondura, Le Mariil, Oleo, Pajaranda, Jatay, Tamperana, Angelini y Cecro; estando pagados les derechos de Aduanas correspondientes, por el precio total de pesetas 766.400 (setecientas se-senta y seis mil cuatrocientas peseias), a razón de pesetas 400, el metro cúbico.

Segundo lote. 12.414 (doce mal cuatrocientos catorce) sacos de café Santos priniera, de 60 kilogramos, en siluación de depósito franco sin estar satisfechos los derechos de Aduanas, por el precio total de pese. tas 1.489.680 (un millon cuatrocientas ochenta y nueve mil seis-cientas ochenta pesetas), a razón de pescias 2, el kilogramo. Tercer lote. 21 (veintiún) sacos

de café de 60 kilogramos, estando satisfechos los correspondientes derechos de Aduanas, por el precio to-tal de pesetas 5.040 (cinco mil cua-renta pesetas), a razón de pesetas 4, el kilogramo.

3.409 (tres mil cus\_ Cuarto lote. trocientos nueve) sacos de tapioca de 60 kilogramos, en situación de depósito franco, sin estar satisfechos los derechos de Aduanas, por el precio total de pesetas 214.767 doscientas catorce mil setecientas

sesenta y siste pesetas), a razón de pesetas 1,05 el lillegramo.

Quinto tote. 34 (irrinta y cuatro) sacos de tapioca de peso acto en junto 1.682 kilogramos, habiéndose satisfecho los demechos de Admanas, por el precio total de pe-setas 2.186 (dos mil ciento ochenta y seis peseías), a razón de peseías 1,30 el kilogramo,

Sexto lote. 100 (cien) sacos da sagú de 60 kilogramos cada uno, es: situación de depósito franco, sin ha-berse satisfecho los derechos de Advanas, por el precio total de pe-setas 5.700 (cinco mit setecientas pesetas), a razón de pesetas 0,95 el kilogramo.

Septimo lote. 22 (veintidos) sacos de sagu de peso neto en junto. 1.108 kilogramos, habiendose satisiecho los correspondientes derechos de Advanas, por el precio total de pesolas 1.329 (mil trescientas veintínueve pesetas), a razón de **pasetas**: 1.20 el kilogramo.

Octavo lote. 2 (dos) sacos de barreduras de sagú y tapioca de un peso neto en junto de 123 kilogramos, habiéndose satisfecho los derechos de Aduranas, por el precio de pesetas 73 (setenta y tres pesetas), a razón de pesetas 0,60 el kilogramo. Noveno lote. 176 (ciento seten-ta y seis) cajas de borracha (cant-

chuc) de un peso neto en junto de 34.000 kilográmos, en situación do : depósito franco, sin haber salisfe-cho los derechos de Aduanas, por el precio de pesetas 110.500 (ciento: diez mil quinientas pesetas), a ra-zón de pesetas 3,25 el kilogramo. Décimo lote. 68 (sesenta y ocho): cajas de goma elástica sin labrar de

un peso neto en junto 12.030 kilo-gramos, en situación de deposito franco, sin haberse pagado los derechos de Aduanas, por el precio de pesetas 39.097 (treinta y nueve mil noventa y sieto pesetas), a razón de pesetas 3,25 el kinogramo.

Undecimo lote. 30 (treinta) medias bolsas y 2 (dos) cajas de cant-chue, de un peso neto en junto 705 kilogramos, habiendose satisfecho los correspondmentes derechos de Aduanas, por el precio de pesetas 2.326 (dos mil trescientas veintiséis pesetas), a razón de pesetas 3,30 e

disposécimo lote. 4.000 (cuatro mil) sucos de semilla de ricino de 80 kilogramos cada uno, hallandose en depósito franco sin haber satisfecho los derechos de Advanas, por el precio total de pesetas 192.000 (ciento noventa y dos mil pesetas), a razón de pesetas 0,80 el kilogramo. Décimotercer lote, 1.226 (mil doscientos veintiséis) sacos de se-

milla de ricino de 60 kilogramos cada umo, estando satisfechos los derechos de Aduanas, por el preciq total de pesetas 62.526 (sesenta y dos mil quinientas veintiscis pese-tas), a razón de pesetas 0,85 el kilogramo.

Décimocuarto lote. 99 (noventa y musva) barriles de aceite de algodon de un peso neto en junto 18.436. kilogramos, en situación de deposito franco, sim estar eatisfechos los correspondientes derechos de Aduanas, por el precio de pesetas 13.82% (trece mil ochocientas veintissete pesetas), a razón de pesetas 75 los

100 kilogramos.

tote. 513" (qui-Décimoquiato mentos trece) cajas de acerte de se-millas, de ellas, 314 cajas de aceite de ricino, y 199 de acsite de algodón, de peso neto en junto 16.167 kilogramos, en situación de depósito franco, sin haberse satisfecho los correspondientes derechos de Adua. nas, por el precio total de pesetas 12.935 (doce mil novecientas treinta y cinco peisetas), a razón de pesetas 80 los cien kilogramos.

Décimosexto lote. 29 (veintimue. ve) harrilles de aceite de curicuri de um peso neto en junto de 5.210 ki-hogramos, en satuación de depósito franco, sin haberse satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas, por el precio de pesetas 3.907 (tres mil novecientas siete pesetas), a razón de pesetas 75 los cien kilo-

gramos.

ii (once) Décimoséptimo lote. parriles de aceite babasú de un peso neto en junto de 2.000 killogramos, en situación de depósito franco, sen haberse satisfecho los derechos de Aduanas, por el precio de pesetas 4.400 (cuatro mil cuatrocientas pesetas), a razón de pesetas 220 los cien kilogramos.

Décimoctavo lote. 274 pientos setenta y ouatro) fardos de paima de seda de un peso neto en junto 14.888 kilogramos, en situa-ción de depósito franco, sin haber satisfecho los correspondientes de-partos da Advance, por el presió de rechos de Aduanas, por el precio de pesetas 29.776 (veintimueve mil setechentas setenta y seis pesetas), a razón de pesetas 2 el kilogramo.

Décimonoveno lote. 68 (sesenta y ocho) fardos de paina de seda, de un peso neto en junto de 3.377 kilogramos, estando satisfechos los derechos de Adrianas, por el precio de pesctas 7.260 (siete mil descientas

pesetas 7.200 (spete mil doscremtas sesenta pesetas), a razón de pesetas 2,15 el kilogramo.

Vigésimo lote. 142 (ciento cuarenta y dos) fardos de fibras de paco-paco, de un peso neto en junto 29.900 kilogramos, en situación de depósito franco, sin haber satis-fecho los derechos do Aduanas, por el precio de pesetas 29.900 (veintinaeve mil novecientas pesetas), a razón de pesetas 100 los cien kilogramos.

Vigésimoprimer loté. 443 (cuntrocientos cuarenta y tres) fardes de piassaba, de un peso nete en junde passana, de un peso neto en jun-to 24.288 kilogramos, estando pa-gados los derechos de Aduanas, por el precio de pesetas 24.288 (veinti-cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas), a razón de pesetas una el kilogramo.

Vigesimosegundo lote. 62 (sesenta y dos) fardos de gravata, de un peso neto en junto 2.481 kilogramos, habiéndose satisfecho los derechos de Aduanas, por el precio de pesetas 2.481 (dos mil cuatrocien-

tas ochenta y una peselas), a razón de posetas una el kilogramo.

Vigésimotercer lote. 43 (cuarenta y tres) sacos de resinas, de un peso neto en junto 2.426 kilogramo. mos, hallandose satisfechos los derechos de Aduanas, por el precio de pesetas 2.426 (dos mil cuatrocien-tas veintiséis pesetas), a razón de pesetas 100 los cien kilogramos. Vigésimocuarto lote. 2 (dos) sa

cos de semilla de algodón, de un peso neto en junto 113 kilogra-mos, habiendose satisfecho los derechos de Aduanas, por el precio de pesetas 45 (cuarenta y cinco pese-tas), a razón de pesetas 0,40 el ki-

logramo. Vigésimoquinto lote. 77 (setenta y siete) cajas de manteca de cerdo, de un peso neto en junto de 4.620 kilogramos, estando pagados los de-rechos de Aduanas, por el precio de pesetas 4.620 (cuatro mil seiscientas veinte pesetas), a razón de pe-setas una el kilogramo.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1920.

X--2351 🕏